

Plan Municipal

DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Ayotlán

2018 - 2021. V I S I Ó N 2030

Promoviendo el acceso a la información pública y el carácter abierto de los datos, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco pone a disposición de la ciudadanía este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. Esta publicación es una copia textual del Plan original aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento, por lo que la Secretaría señala que no se hace responsable del contenido y que el documento no tiene valor oficial o jurídico.

PREFACIO

El gobierno municipal de Ayotlán por primera vez en la historia del municipio ha logrado refrendar y ampliar su compromiso con la ciudadanía que le ratificó su confianza para un segundo periodo institucional, con las consiguientes ventajas de la continuidad en el ejercicio del gobierno.

Lo anterior permite tener una perspectiva amplia y puntual a la vez de la planeación para el desarrollo del municipio, utilizando la experiencia y madurez necesaria para efectuar los cambios y ajustes necesarios para lograr un gobierno sensible y eficaz orientado a resultados y con visión de corto mediano y largo plazo.

Este gobierno ha asumido el reto y la responsabilidad con el respaldo de la nueva Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco de promover y conjuntar las voluntades y disponibilidad de los ciudadanos para con su gobierno municipal, con una participación activa y permanente, convencidos de que la suma de voluntades aunada a una planeación estratégica permite acceder a mejores niveles de vida, oportunidades de desarrollo y el fortalecimiento institucional.

En este documento se ha utilizado la metodología del marco lógico y la guía técnica para la elaboración de los planes municipales de Desarrollo y Gobernanza provisto por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación Participativa y el apoyo y seguimiento por medio de la Dirección de Organización y la coordinación regional con sede en el municipio de Ocotlán; para visualizar a un nivel estratégico, programático y operativo el diseño de políticas y programas a corto, mediano y largo plazo del sistema de planeación, sin dejar de lado la importancia de la gestión estratégica de proyectos y programas así como su seguimiento, ejecución y evaluación.

Gabriel Vásquez Andrade

Presidente Municipal

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción	7
1. Marco Jurídico y antecedentes de la planeación en Jalisco	8
2. Modelo de planeación: Gestión pública para resultados	11
3. Vista general de las fases de integración del Plan Municipal	13
I. Elaborar un plan de trabajo (el plan del plan)	15
II. Alianzas y acuerdos para el desarrollo	15
III. Integración del Diagnóstico	18
IV. Definición del apartado estratégico	19
V. Mecanismos de monitoreo y evaluación	19
VI. Programas y proyectos estratégicos	20
VII. Discusión y Aprobación	20
VIII. Elaboración de los planes de trabajo de las dependencias municipales	21
BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE AYOTLÁN	21
DIAGNÓSTICO BÁSICO MUNICIPAL	26
4. Contenido y proceso para integrar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza	30
Antecedentes	31
Evaluación del plan anterior	33
Diagnóstico	33
Apartado estratégico	36
Sistema de Seguimiento y Evaluación	39
Cartera de proyectos estratégicos	40
Directorio	49
Anexos en relación a los Planes Regionales de Desarrollo 2015-2025	50
I. Relación de municipios por región	50
II. Problemas y potencialidades por región establecidas en los Planes Regionales de Desarrollo	51

III. Prioridades del desarrollo regional establecidas en los Planes Regionales de Desarrollo	52
IV. Objetivos y estrategias establecidas en los Planes Regionales de Desarrollo	53
5. Fuentes de información recomendadas	57
7. Glosario de Términos	59
Bibliografía	76

Introducción

En el marco de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su respectivo reglamento, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana pone a disposición la presente guía metodológica con el propósito de facilitar la integración de los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza. Con ella se pretende homologar los contenidos de estos instrumentos de planeación y asegurar que sirvan como insumos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.

El artículo 57 de la Ley de Planeación Participativa señala que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como los programas que de él se deriven, tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo. En este sentido, se propone que el presente ejercicio de planeación municipal tenga un horizonte de diez años.

El presente documento está organizado en cinco grandes apartados:

- En la primera parte del documento se hace una revisión del marco jurídico y los antecedentes de la planeación en Jalisco, en el que destaca la experiencia de nuestro estado en materia de planeación a nivel nacional. Así como algunos aspectos de la nueva regionalización de Jalisco.
- En la segunda parte se analiza el modelo de planeación con enfoque a resultados sobre el cual se inspira el diseño de la presente metodología.
- En la tercera parte se revisa en forma general las fases de integración del Plan Municipal, se destaca la estructura y funcionamiento de los Comités de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN), organismos auxiliares de los municipios en la planeación participativa y programación de su desarrollo reconocidos en la Ley de Planeación Participativa y encargados de la integración del Plan Municipal. Aquí también se señala la conveniencia, de que como primer paso en la implementación del Plan Municipal, se contemple un proceso para que las principales dependencias municipales elaboren su plan de trabajo, y así se genere el Plan del Gobierno Municipal 2018-2021.
- En la cuarta parte se establece la metodología y se detalla cada uno de los elementos propuestos para que formen parte de los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza.

Plan Municipal de Ayotlán

El presente documento se fundamenta en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y hace referencia de material bibliográfico de organismos de cooperación y asistencia técnica internacional impulsores de la gestión para resultados, como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social de la CEPAL.

1. Marco Jurídico y antecedentes de la planeación en Jalisco

La Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios tiene por objeto, entre otros el establecer las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública Estatal y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado y sus ciudadanos, así mismo establece las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Participativa del Estado de Jalisco, como el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias que integran los municipios, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, además de las dependencias federales, los organismos de los sectores privado y social, vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal.

En este tenor la propia norma establece que la planeación para el desarrollo estará orientada entre otros, por el principio de coordinación, como medio de enlace de los municipios, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos estatales y la sociedad, para lograr los objetivos de los instrumentos de planeación.

El artículo 9 de la Ley de Planeación Participativa estatal señala que las dependencias que integran los municipios, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos estatales, deberán programar y conducir sus actividades en alineación a los objetivos y prioridades de la planeación participativa del desarrollo estatal, regional y municipal. En este sentido la citada Ley establece en su numeral 44 que la planeación participativa del desarrollo municipal, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz

Plan Municipal de Ayotlán

desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes. Asimismo, este instrumento normativo señala que los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual debe ser aprobado por sus respectivos ayuntamientos.

En este orden de ideas el artículo 52 de la multicitada Ley señala que corresponde a los Comités de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN), entre otras cosas, ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa, se realicen en el ámbito municipal. Así como, participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

El Reglamento de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, especifica en los artículos 44, 45 las atribuciones del ayuntamiento en materia de planeación participativa; Mantener integrados los COPLADEMUN, así como; planear sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. Sobre los tiempos el artículo 46 de la Ley señala “Los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, servirán como insumos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, mismos que deberán sustituirse o actualizarse bajo los criterios o lineamientos de congruencia y coordinación con el COPPLADE, a más tardar dentro de los seis primeros meses contados a partir del inicio de su administración” refiriéndose a la estatal.

Antecedentes de la planeación en Jalisco. Jalisco ha desempeñado un papel pionero en las tareas de la planeación del desarrollo. En 1952 se crea la Comisión de Planeación de la Costa de Jalisco y se realiza el primer estudio regional. En 1964, el Gobierno del Estado crea una dependencia ejecutiva con el nombre de Dirección de Promoción Económica del Estado, que durante los subsiguientes regímenes constitucionales hasta 1984 consolidó sus funciones de planeación y promoción bajo las denominaciones administrativas de Departamento de Economía del Estado, Departamento de Programación y Desarrollo y, finalmente, Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico.

La experiencia de Jalisco en la planeación del desarrollo se concreta en un importante acervo de estudios territoriales e instrumentos de planeación sectoriales y regionales; es hasta 1973 cuando Jalisco se integra a una etapa de planeación más formalizada a nivel nacional auspiciada por la Secretaría de la Presidencia, proceso que retomó la Secretaría de Programación y Presupuesto y culminó en 1983. En esa fecha se otorgó a la planeación el rango de ordenamiento constitucional, en el Reglamento del Artículo 26, y en la Ley de Planeación del 5 de enero del mismo año.

Plan Municipal de Ayotlán

Hasta 1995 la integración de los planes estatales de desarrollo se realizaba con un escaso involucramiento y participación ciudadana, y todos los planes generados hasta ese año no incluían sistemas claros de seguimiento y evaluación. En 1998 se formaliza y decreta la regionalización administrativa de los municipios de Jalisco, la cual implicó integrar territorialmente los 124 municipios de Jalisco en 12 regiones administrativas; fomentar el proceso de descentralización y desconcentración hacia las regiones; e Impulsar un proceso de planeación social, integral, participativa y estratégica para desarrollar las regiones. En diciembre del 2000 se promulga la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con ella se definen y consolidan las tareas de planeación en Jalisco; considerando lineamientos generales para los diferentes instrumentos de planeación estatales, regionales y estatales; así como las estructuras de participación social en los procesos de planeación.

Entre 2007 y 2013 se genera un avance cualitativo al generar mecanismos de información que le permitió conocer el grado de cumplimiento de las metas comprometidas en el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas, así como monitorear el uso de los recursos públicos a cargo de las dependencias del Ejecutivo Estatal, contribuyendo así, al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas. Entre dichos mecanismos estaba lo que se llamó el Tablin (Tablero de indicadores).

Desarrollo regional y local. Un problema central en el desarrollo social y económico del estado de Jalisco, que se originó durante la segunda mitad del siglo XX, fue la centralización del desarrollo en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG); en donde se generó una concentración de la población y de las principales actividades económicas y sociales del estado. Esto llevó a que el 60 por ciento de la población estatal viva en la ZMG, y casi el 80% del empleo formal con registro en el IMSS se ubique en unidades económicas localizadas en la ZMG.

En este marco de centralización, en Jalisco ha habido diferentes esfuerzos orientados a contener dichas inercias centralizadoras. Es de destacar entre éstos al programa de regionalización de fines de los años 1990, que se concreta en octubre de 1998 mediante acuerdo del titular del Ejecutivo, publicado en el periódico oficial del estado, mediante el que se agrupan los municipios en doce regiones. A la fecha se han desarrollado diversos esfuerzos para impulsar las regiones, como por ejemplo la constitución de un fondo de desarrollo regional, diferentes programas de desconcentración y descentralización administrativa, constitución de instancias de representación regional para coordinar y promover el desarrollo económico y social.

Plan Municipal de Ayotlán

Con los planes regionales y los planes municipales se busca lograr la prosperidad de las regiones de Jalisco; en donde converjan las políticas de desarrollo regional diseñadas "desde arriba", es decir desde el nivel estatal y federal, y las estrategias de desarrollo territorial o local impulsadas "desde abajo", es decir desde los municipios y regiones. En este contexto el gran reto de los planes municipales de desarrollo es buscar el desarrollo territorial o local en donde se impulsen actuaciones centradas en las circunstancias de cada municipio en el contexto de su región, a fin de que los actores locales logren consensuar una estrategia de diversificación, reconversión, o adaptación productiva de dicho territorio ante los retos del cambio estructural actual y las mayores exigencias del contexto de globalización.

2. Modelo de planeación: Gestión pública para resultados¹

Hoy en día en México se habla de un modelo de gestión pública basado en resultados. Este modelo propone reemplazar el modelo tradicional de organización y entrega de servicios públicos, basado en los principios de la jerarquía burocrática, la planificación central y el control directo; por una gerencia pública basada en una racionalidad económica que busca eficiencia y eficacia.

En el centro de la gestión pública por resultados se encuentra el término valor público², el cual surge de dar respuestas eficaces a los problemas relevantes de los ciudadanos y de los servicios e impactos o procesos que la sociedad reconoce como valiosos. El valor público, se refiere a los cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de planeación democrática y, por lo tanto, con sentido para la ciudadanía³.

La gestión basada en resultados se centra en una clara noción de la causalidad. La teoría es que diversos insumos y actividades conducen lógicamente a órdenes

¹ Basado en el documento "Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público". Banco Interamericano de Desarrollo.

² Mark Moore, PublicValue

³ Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.

Plan Municipal de Ayotlán

mayores de resultados (productos, resultados e impacto). Estos cambios generalmente se muestran en una 'cadena de resultados' o 'marco de resultados' que ilustra claramente las relaciones de causa y efecto.

Plan Municipal de Ayotlán



Los insumos se combinan de tal manera que permiten lograr la entrega de productos y/o servicios. Estos productos y/o servicios se entregan con el fin de ser acogidos o recibidos por una población objetivo, cuyos consumos, actitudes, conocimientos y/o comportamientos se esperan cambiar. Estos cambios en consumo, actitud, conocimientos y/o comportamientos se denominan “efectos o resultados” y se esperan como consecuencia del efectivo encuentro entre la oferta de productos y/o servicios y la demanda de la población objetivo.

A su vez, los resultados o efectos (o cambios intermedios esperados) son el medio que se propone utilizar para lograr mejoras en las condiciones o calidad de vida de la sociedad o de una parte ella.

3. Vista general de las fases de integración del Plan Municipal

El artículo 3 apartado q) de la Ley de Planeación Participativa, establece que la Planeación del Desarrollo es “la ordenación racional y sistemática, y la coordinación y concertación de las acciones del Gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en el Estado”. Ese mismo artículo establece que la Planeación Participativa “es un proceso mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la

Plan Municipal de Ayotlán

sociedad, para su beneficio, cuyo propósito es generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público”.

Así que el gran reto de un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza es establecer en forma racional, sistemática y estratégica las acciones que se van a impulsar, desde el Gobierno y la sociedad, para el desarrollo del municipio. Se ha agregado la palabra "gobernanza" porque el plan debe establecer las acciones que se consideran cruciales para atender los problemas más importantes del municipio a partir de una nueva relación entre ciudadanía y gobierno para aprovechar las fortalezas y potencialidades de las que se dispone. En otras palabras, el Plan Municipal debe ser consensuado con todas la representaciones de la ciudadanía organizada y también estratégico, estableciendo los aspectos nodales de la ruta que se debe seguir para lograr que la población del municipio mejore su calidad de vida. Un plan establece las prioridades en donde se deben centrar los esfuerzos, y también los cómo e incluso quiénes.

Así que establecer un buen plan municipal y seguirlo es quizás la tarea más importante de un gobierno que inicia funciones. Porque cuando no hay un plan, con frecuencia ni los líderes y mucho menos los empleados tienen claro la ruta de navegación. De tal forma que su actuación es reactiva, se guían por los problemas del día a día, y las iniciativas o acciones que se generan en las diversas áreas están desvinculadas o desalineadas respecto a los inciertos propósitos que se buscan.



Plan Municipal de Ayotlán

Enseguida se describen brevemente cada una de las ocho etapas propuesta para la integración del Plan Municipal y en el apartado siguiente del presente documento se explicará con mayor detalle cada uno de estos elementos, particularmente hasta lo que se refiere a la integración de la cartera de proyectos.

I. Elaborar un plan de trabajo (el plan del plan)

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza el equipo técnico asistió a los talleres convocados por la Secretaría de Planeación Participativa del Gobierno del Estado, en la que se socializó una metodología para hacer el plan del plan y se describieron las diferentes etapas y sus componentes.

Ya se dijo antes la importancia que tiene el que un gobierno actúe con base en un plan. Por ello se debe tener claro que el objetivo de elaborar un plan no es tener un documento bien hecho, sino de disponer de directrices estratégicas que orienten la acción del gobierno; y que sirva de referencia para resolver dilemas y tomar decisiones en el accionar de la administración. El Artículo 52 apartado III de la Ley de Planeación Participativa, señala que al COPPLADEMUN le corresponde: III “Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza”.

Para que el sentido de esta responsabilidad del COPPLADEMUN se cumpla es importante que su coordinador/a, con la colaboración de un equipo estratégico que afinen el plan de trabajo para la elaboración del PMDG.

II. Alianzas y acuerdos para el desarrollo

El Gobierno Municipal de Ayotlán a la par que discutía y aprobaba el nuevo reglamento interno del Copplademun alineado a la nueva Ley de Planeación Participativa del Estado, invitaba y convocaba a diferentes líderes y actores de los diferentes sectores de la sociedad en Ayotlán para tener una visión más amplia del desarrollo municipal y hacia donde se deben dirigir los esfuerzos conjuntos de sociedad y gobierno.

Esta fase tiene como objetivo establecer los detalles para concretar la participación de los principales actores del desarrollo municipal a través de las

Plan Municipal de Ayotlán

estructuras técnicas y de participación ciudadana contempladas en la Ley. Al seno de estas estructuras se deberá integrar y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

En el marco de la integración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza se estarán constituyendo las siguientes estructuras de participación ciudadana:

1. Los Comités de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN): son organismos auxiliares de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la ley de planeación y demás disposiciones normativas aplicables. (Art. 52 Ley de Planeación). Los COPLADEMUN incorporarán la participación de los diversos consejos que se encuentren constituidos a nivel municipal, esto con la finalidad de tener una visión más integral de los problemas municipales para una atención más efectiva, sin que esto implique la desaparición de los consejos de participación ciudadana ya existentes. La participación armónica de los actores del desarrollo municipal, construye estructuras sólidas en las que sus elementos se vuelven significativos e interdependientes sin la desintegración de su esencia individual⁴.
2. Equipo Técnico Local (ETEL): Es un equipo de trabajo interdisciplinario integrado por funcionarios del Gobierno del Municipal y académicos de instituciones educativas de nivel superior; que tienen como objetivo asesorar y asistir técnicamente a los miembros del COPPLADEMUN, en la toma de decisiones y conducción del desarrollo municipal.

A los COPLADEMUN de acuerdo al Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios les corresponde⁵:

- Ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa, se realicen en el ámbito municipal;

⁴ Metodologías de Participación ciudadana - Banco Interamericano de Desarrollo.

⁵ Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios

Plan Municipal de Ayotlán

- Colaborar en las actividades del proceso de planeación participativa para el desarrollo municipal con la participación que corresponda a los gobiernos federal y estatal, así como a los sectores social y privado;
- Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;
- Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, los planes regionales de desarrollo y, en su caso, sugerir modificaciones a los mismos;
- Opinar sobre las prioridades del desarrollo del Municipio y, proponer la orientación y capacitación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; así como la inclusión de proyectos en el Presupuesto de Egresos del Municipio y la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres;
- Sugerir a los gobiernos federal y estatal la realización de convenios, con el propósito de coordinarse para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;
- Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio ayuntamiento;
- Promover acuerdos de cooperación y colaboración entre los ciudadanos y los sectores público y privados que actúen a nivel municipal y regional, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y gobernanza;
- Promover la coordinación con las instancias de planeación participativa de otros municipios dentro y fuera de la entidad, a fin de coadyuvar en la formulación, ejecución y evaluación de planes para el desarrollo intermunicipal, con la intervención que corresponda a la federación y las respectivas entidades para tales efectos;
- Acordar el establecimiento de consejos a nivel municipal. En la integración de estos consejos se deberá considerar invariablemente, la participación ciudadana conforme a la naturaleza de su objeto;
- Difundir y socializar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza entre la población; y
- Las demás que le asignen la Ley y su Reglamento, y demás ordenamientos aplicables.

Plan Municipal de Ayotlán

Al Equipo Técnico Local le corresponde:

- Prestar el apoyo técnico necesario para el cumplimiento de los objetivos, funciones y actividades que correspondan al COPPLADEMUN;
- Facilitar los procesos de concertación y toma de decisiones;
- Apoyar al Coordinador General del COPPLADEMUN en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, siguiendo los lineamientos dictados por el/la Presidente del COPPLADEMUN;
- Generar mecanismos de difusión de las actividades y resultados del Plan Municipal de Desarrollo;
- Coadyuvar a la formulación y proponer los programas, proyectos y acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y, en su caso, del Plan Regional, encargándose de las orientaciones técnicas y metodológicas de presupuestación, evaluación e información relacionadas con los mismos;
- Participar, junto con el/la Coordinador/a General del COPPLADEMUN, en la formación de los subcomités, así como de las comisiones de trabajo;
- Participar en la formulación del Reglamento Interior del COPPLADEMUN;
- Ejecutar las tareas especiales que le encomiende el/la Presidente del COPPLADEMUN;
- Evaluar los avances físico-financieros de los programas y proyectos aprobados por el Pleno del COPPLADEMUN, y los que provengan de acuerdos de concertación o convenios de coordinación;
- Llevar un registro sistemático de la obra pública municipal que permita su eficiente control y seguimiento; y
- Vigilar que la operación técnica y financiera de los programas, proyectos y acciones municipales que se ejecuten, sea siempre de manera eficiente, honesta y transparente, acordes a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

III. Integración del Diagnóstico

Una vez integrado el Copplademun se hicieron mesas de trabajo para la identificación de las fortalezas y debilidades del municipio lo que permite una

Plan Municipal de Ayotlán

mejor planeación del desarrollo, al tiempo que se realizó una evaluación del plan de desarrollo aún vigente.

El propósito del diagnóstico es básicamente conocer la situación actual que guarda el municipio; es el recuento de las carencias y problemas, sus recursos, reservas y posibilidades de desarrollo. El diagnóstico se conforma de tres elementos: problemas, áreas de oportunidad y vocacionamientos. Los problemas se describen como aquellas situaciones negativas e insatisfactorias que afecta en bienestar de la población; las oportunidades se refieren a todos aquellos factores positivos internos o externos que pueden contribuir al desarrollo regional, los cuales pueden ser de diferente índole; finalmente los vocacionamientos se definen como la aptitud, capacidad o característica especial que identifica y hace diferente a cada uno de los municipios. Este conjunto de elementos permitirá identificar las prioridades del desarrollo municipal que a su vez constituirán los objetivos estratégicos del Plan.

IV. Definición del apartado estratégico

Se decidió alinear el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Municipal que a su vez se alinean con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, signados por México en septiembre del 2015 como miembro de la Organización de las Naciones Unidas.

En este apartado se identifican los puntos de confluencia de las aspiraciones, anhelos e intereses de los habitantes de cada municipio, se determina la dirección hacia la que se deben avanzar y se establecen los cambios que se quieren lograr para alcanzar mejores niveles de bienestar en un horizonte de largo y mediano plazo. En este apartado se establece la visión de futuro, los objetivos estratégicos y sus respectivas estrategias.

V. Mecanismos de monitoreo y evaluación⁶

En este apartado se precisan los indicadores y metas que serán monitoreadas y evaluadas constantemente con la finalidad de conocer cómo evoluciona el plan municipal a lo largo del tiempo. El monitoreo y la evaluación fomenta la credibilidad y la confianza de los diversos actores sobre los resultados de los

⁶ Diseño y Construcción de un Sistema de Seguimiento y Evaluación (SyE) Basado en Resultados: Una herramienta para la gestión de proyectos, programas y políticas - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, 2000 / BANCO MUNDIAL

Plan Municipal de Ayotlán

proyectos y acciones realizados e; identifica los puntos débiles y permite adoptar medidas correctivas oportunamente.

Como parte integral del Plan y una vez definidos los objetivos y como alcanzarlos se definieron los mecanismos para su evaluación y seguimiento mediante los indicadores y las metas.

VI. Programas y proyectos estratégicos

Como resultado de las mesas de trabajo del Copplademun se obtuvieron también los proyectos estratégicos y programas que darán dirección a los trabajos del Gobierno Municipal, mismos que se enlistaron y forman parte importante del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

En este último apartado se integran los proyectos y programas que sean propuestos por los integrantes del COPPLADEMUN e instituciones y organismos del Sector Público para atender los objetivos estratégicos del Plan. Los proyectos y programas entregan un conjunto de bienes y servicios que son necesarios producir y entregar para lograr los objetivos establecidos. En este apartado las dependencias municipales, deberán sumar los proyectos que deberán de impulsar para atender los objetivos planteados, que será un primer adelanto de sus respectivos planes de trabajo que deberán de completar formalmente como una forma de desplegar la implementación del PDMG.

VII. Discusión y Aprobación

Completados los pasos anteriores se tendrá una primera versión borrador del PDMG, que deberá ponerse a consideración de los miembros del COPPLADEMUN y el ETEL, como paso previo a someterlo a consideración del Presidente Municipal; para que éste haga las observaciones pertinentes.

Por último el Plan se sometió a discusión y en su caso a aprobación por el pleno del Ayuntamiento, que le da legalidad a los trabajos efectuados previamente por el Copplademun, del que forman parte varios de los integrantes del Cabildo Municipal y que fueron los encargados de presentar el Plan al pleno en sesión ordinaria; una vez aprobado se ordenó su publicación impresa y digital en la página electrónica del Ayuntamiento así como entregar un ejemplar al Congreso del Estado y a las dependencias estatales que señala la Ley en la materia.

VIII. Elaboración de los planes de trabajo de las dependencias municipales

Aunque no forma parte del Plan pero sí de sus objetivos, servirá de base para que cada dependencia municipal elabore sus planes de trabajo tanto anual como del periodo de gobierno Municipal.

Con la etapa anterior se ha concluido la elaboración del PDMG, y lo que sigue es iniciar su instrumentación. Para ello, el primer paso es coordinar otro proceso con vistas a que las principales dependencias del Gobierno Municipal elaboren sus planes de trabajo. Para ello se deberá de partir de las responsabilidades y competencias de cada dependencia municipal, y a partir de esto ver cuáles son los programas y proyectos que deberán de impulsar durante la administración municipal para cumplir con los objetivos del PDM. Con el conjunto de planes de trabajo de las dependencias se tendrá el Programa de Gobierno de la administración municipal, a los cuáles se les deberá dar el debido seguimiento.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE AYOTLÁN

No se tienen evidencias exactas de cuando se comenzó a poblar la zona que actualmente conforma el municipio de Ayotlán, lo cierto es que hasta esta región se extendía el reino Purépecha, a través del señorío de Coinán, con asiento en lo que actualmente es el municipio de Tototlán, lo más probable es que pequeños grupos familiares comenzaron a habitar la zona de forma permanente gracias a la abundancia de agua y tierras fértiles, por lo que la pesca y la caza menor constituían otras fuentes de alimentos. Pasando las cumbres que limitan al norte estos fértiles valles se encontraban otros grupos o tribus indígenas de origen Chichimeco.

Restos arqueológicos al sur y oeste de la actual cabecera municipal, evidencian los asentamientos humanos cercanos, como el montículo llamado “Pueblo viejo” en el que existe un monolito pétreo o el adoratorio en el cerro de “Las Villas”. Se cree que rendían culto a Ixtlacatéotl, aunque no existe evidencia alguna al respecto, ni en la cosmogonía Purépecha por ubicación ni Náhuatl por influencia.

La forma de construcción en la región era a base de basamento de lodo y piedras, carrizos recubiertos de arcilla y cubiertas vegetales, la planta por lo general era circular, los materiales para construir eran abundantes en la zona de la Ciénega de Chapala.

Plan Municipal de Ayotlán

Algunos autores señalan que hacia el siglo XV, el valle de Coinán tenía alrededor de 15,000 habitantes diseminados a todo lo largo y ancho del valle, aunque no hay consenso entre los autores sobre el significado del nombre de este lugar llamado en náhuatl “Ayotl” , a la llegada de los conquistadores españoles lo castellanizaron llamándolo “Ayo” y para distinguirlo de otra población más al norte con el mismo nombre le añadieron el calificativo de “el chico” y al ubicado en lo que hoy es el municipio de Jesús María como “Ayo el grande” de seguro por la cantidad de pobladores, según costumbre de la época de denominar dos poblaciones parecidas como chico o grande, alto o bajo, de arriba o abajo.

El soldado español y originario de Linares, Cristóbal de Olid, es enviado por Hernán Cortez a mediados del año 1522 a la conquista de Michoacán, en busca de oro y metales preciosos, según las crónicas de la época estuvo por cuatro meses cerca de Tzintzunzan y en la zona al sur de la laguna de Chapala, después entra a Jalisco por el sur por lo que actualmente es Mazamitla, Tamazula y Tuxcueca; posteriormente es enviado a conquistar el actual estado de Colima, probablemente el tiempo que estuvo al sur del Lago de Chapala, mandó a empadronar a los naturales del valle de Coinán, que estaba bajo un tlatonazgo en constantes luchas con el reino Purépecha (Tarasco para los españoles) y con tribus Chichimecas asentadas hacia lo que hoy es Acatic y Tepatitlán.

Algunos de los habitantes de Ayotl, participaron en la gran rebelión del líder indígena Tenamaxtle apoyándolo entre los años 1541-1542 en la llamada Guerra del Mixtón, que era un cerro con laderas muy escarpadas cercano a la ahora ciudad de Nochistlán, Zacatecas donde hicieron frente a los españoles al mando del Virrey Antonio de Mendoza, que intervino después del fracaso de varias acometidas entre ellas la del capitán Pedro de Alvarado, que murió en una de las incursiones contra los rebeldes. Previo al asedio final y toma del peñón del Mixtón, se efectuó una batalla en el llamado “peñón de Coyana”, cercano a la actual localidad de San José del monte, municipio de Tototlán, en el que según las crónicas participaron más de 50 mil hombres entre españoles y aliados que hicieron frente a los rebeldes.

No se tiene fecha precisa de la conformación de Ayo el chico como Ayuntamiento, sin embargo en la “Estadística de la provincia de Guadalajara” que data de 1823, ya se menciona como ayuntamiento perteneciente al departamento de Atotonilco y en 1837 al distrito de La Barca.

En la época de la revolución mexicana entre 1910 y 1917 no se dieron en la zona de Ayotlán acontecimientos directamente ligados a las batallas o escaramuzas entre los denominados revolucionarios y las fuerzas federales, sin embargo pocos años después durante la denominada “cristiada” entre 1926 y 1929, toda la

Plan Municipal de Ayotlán

zona de los altos de Jalisco participó de una u otra forma, por lo que si bien en Ayotlán no surgieron grandes líderes como en Atotonilco o San Miguel el Alto, la participación fue apoyando con hombres, armas, abastecimiento diverso a la causa, es importante señalar que el auge de los levantamientos siempre coincidió con los ciclos agrícolas, como el gran levantamiento de enero de 1927, ya que el ciclo de agricultura de temporal había concluido, lo que permitía a los hombres disponer de más tiempo y sumarse a la lucha.

Durante las décadas de los 60's y 70's el control político de la región lo ejercía el llamado "grupo universidad" o "uni-feg" a través del ex gobernador de Jalisco Margarito Ramírez Miranda, originario de Atotonilco el Alto y su hijo Carlos Ramírez Ladewig que en alianza con el Partido Revolucionario Institucional (en el que militaban), nombraban presidentes municipales y diputados locales, en algunos casos, personajes que ni siquiera eran originarios de la zona como, José Manuel Correa Ceseña, Genaro Cornejo Cornejo o Sofía Valencia Abundis; a la muerte primero de Carlos en 1975 y de su padre Margarito en 1979 vino el declive de ese grupo político en la región.

En 1980 el entonces presidente municipal de Ayotlán, Sr. Sergio Lara Sepúlveda eleva una iniciativa al congreso del estado para cambiar el nombre de Ayo el Chico por el de "Ayotlán" misma que fue aprobada mediante el decreto 10390 de fecha 11 de diciembre de 1980 y publicado en el periódico oficial del estado el 17 de enero de 1981.

La alternancia en el gobierno municipal es evidencia de los cambios en la región y el estado, ya que en las últimas cuatro elecciones locales, cuatro diferentes institutos políticos han triunfado en las elecciones de municipios.

ESCUDO DE ARMAS

Descripción:

El escudo está diseñado siguiendo las normas de la heráldica civil española, de boca rectangular, que termina en la parte inferior en punta, con un ángulo obtuso de aproximadamente 100 grados, con cuatro campos cuartelados en aspa.

La descripción se hace como si fuera visto en un espejo, de tal forma que el lado derecho corresponde al izquierdo en el escudo, según las normas del blasón.

El esmalte utilizado es plata y los colores son varios como el verde, rojo y café, colores que han sufrido transformaciones diversas en los últimos años.

Plan Municipal de Ayotlán

Por timbres en la parte superior una almena en perspectiva, con dos caras, en cada cara un corazón de los que brotan gotas estilizadas, las divisiones de los cuarteles en forma de aspa lo constituyen dos cañas cruzadas.

En los cuarteles; en el superior la figura de una tortuga de perfil que ve a la siniestra, en el cuartel de punta la figura simplificada de un árbol, flanqueado en su parte inferior por dos plantas de agave; en el cuartel del flanco diestro la silueta de un espécimen bovino parado de perfil que mira hacia la diestra, por último en el cuartel del flanco siniestro, la figura de un vegetal redondeado color rojo y con unas hojas en su tallo.

Como adorno exterior en la parte inferior un listón estilizado y simétrico con la palabra Ayotlán.

Significado:

Las figuras de los cuarteles representan las actividades agropecuarias del municipio, que son sustento fundamental de su economía y otras aluden al origen del nombre, así el bovino, el vegetal, las cañas que se cruzan, el árbol y las plantas de agave, hacen referencia a las actividades económicas; el quelonio hace referencia a uno de los posibles significados de la palabra Ayotlán, “como lugar de tortugas”, y el vegetal redondeado tal vez también alude al posible significado como “lugar donde abundan las calabazas”; la almena hace referencia a una construcción singular con un mirador en forma de almena fortificada que existe en el cerro denominado el alacrán al norte de la cabecera municipal, los corazones aluden al otro posible significado de la palabra Ayotlán, como “corazón de agua”, ya que existen varios manantiales sobre todo en la zona natural conocida como “Ciénega de Tlaxcala”.

El escudo fue el ganador de un concurso convocado por el Ayuntamiento en 1984 y su autor fue el estudiante Juan Méndez Méndez; este escudo se aprobó oficialmente el 19 de julio de 1985 en sesión del cabildo municipal.

Cronología de Hechos Históricos

1521 Cristóbal de Olid conquista la región.

1530 Nuño de Guzmán llega a este territorio, reconquistando a los pueblos que comprendía.

1844 8 de octubre, Se decreta la erección de Ayotlán como municipio.

Plan Municipal de Ayotlán

1981 El 17 de enero se publica el decreto número 10390, aprobado el 11 de diciembre de 1980, y en el que el municipio de Ayo el Chico cambió de nombre por el de Ayotlán.

PERSONAJES ILUSTRES

Chino Rivas	Benefactor
Rafael Pérez	Sacerdote
Jesús Ruiz Velasco	Sacerdote
Víctor Ramos Zaragoza	Benefactor
Jesús Arellano Meléndez	Escritor
Nicolás Arenas	Médico
Manuel Rivas	Doctor
Hermanas Rivas	Cantantes de música popular
Arenas Cortés	Médico y político
Victorio Cortés	Político
Bernardo Velasco	Industrial
Carlos de la Cerda	Industrial
Hilario Velasco	Militar

Clemente Aguirre Músico y compositor. Nació en Ayo el Chico, estudió música en Guadalajara con el profesor Jesús González Rubio. Ingresó en 1843 en la banda del 3er. batallón de Allende. De 1849 a 1863 dirigió varias bandas militares, de regreso a Guadalajara organizó la banda del hospicio y la de la escuela de artes que dirigió.

Radicó algún tiempo en San Luis Potosí. Autor de composiciones musicales, entre ellas "Ecos de México", que alcanzó gran popularidad en su época. Hizo arreglos e instrumentaciones de música extranjera. Sus últimos años los dedicó a la enseñanza de su arte en Guadalajara, Jalisco, donde murió. Una escuela de Ayotlán lleva su nombre (1828-1900).

Plan Municipal de Ayotlán

Antonio Ramírez Pintor. Nació en Ayotlán, Jalisco, el 12 de mayo de 1918, sus padres fueron Crescencio Ramírez y Felisa González, fue el mayor de la familia. En un tiempo salió a probar suerte a la ciudad de México habiendo trabajado con Diego Rivera.

Se estima que pintó de 1500 a 2000 cuadros, entre ellos varios murales; participó en varias exposiciones de pintura, su principal obra original fue la Virgen de Guadalupe con el niño en brazos. Su hijo, el profesor Luis Ramírez de la escuela secundaria Morelos, heredó su talento y a la fecha, ha pintado varios cuadros. Don Antonio murió el 1º de abril de 1989, desgraciadamente como casi siempre sucede su talento fue reconocido post-mortem (1918- 1989).

DIAGNÓSTICO BÁSICO MUNICIPAL

DATOS GEOGRÁFICOS

El municipio de Ayotlán, Jalisco, se encuentra ubicado entre los 20° 31' 41" de latitud norte y 102° 19' 42" de longitud oeste y a una altura promedio de 1604 m.s.n.m. Y forma parte de la región 04 denominada Región Ciénega.

El municipio de Ayotlán colinda al norte con los municipios de Atotonilco el Alto, Arandas y Jesús María; al este con los municipios de Jesús María, Degollado y el Estado de Michoacán; al sur con el municipio de La Barca y el Estado de Michoacán; al oeste con los municipios de La Barca y Atotonilco el Alto.

Su extensión territorial es de 518.57 kilómetros cuadrados que representa el 0.647 % del territorio del Estado de Jalisco.

En su demarcación Político-Territorial Ayotlán pertenece a los Distritos Electoral Federal 15 y Estatal 15, ambos con cabecera en La Barca, conformados además por los municipios de Ocotlán, Jamay, Atotonilco el Alto, Zapotlán del Rey, Tototlán, Degollado y Jesús María.

Con respecto a su ubicación en el Estado de Jalisco, pertenece a la Región 04 Ciénega, reconfirmada desde el 1 de enero del 2015 además por otros ocho municipios, La Barca, Jamay, Ocotlán, Poncitlán, Zapotlán del Rey, Tototlán, Atotonilco el Alto y Degollado. Por su demarcación y por orden alfabético de los 125 municipios del Estado de Jalisco a Ayotlán le corresponde la clave 016.

Plan Municipal de Ayotlán

FISIOGRAFÍA

Altitud

El municipio de Ayotlán se encuentra a una altitud promedio de 1,630 metros sobre el nivel del mar, aunque tiene elevaciones como el cerro Ayotlán de 2,370 metros sobre el nivel del mar.

Orografía

El territorio de Ayotlán está conformado mayoritariamente por zonas con pendientes accidentadas (48%) ubicadas en su mayoría al sur y al noroeste con elevaciones por encima de los 3,300 m.s.n.m.; las zonas planas con pendientes menores al 5%, constituyen el 37% del territorio municipal, sobre todo las localizadas en el sureste a una altura promedio de 1,600 m.s.n.m. y las zonas semiplanas o lomeríos suaves representa aproximadamente el 15% de la superficie municipal, entre alturas que oscilan entre los 1,600 y 1,800 m.s.n.m.

MEDIO FÍSICO

Geología

Esta región está considerada que se formó durante el periodo denominado Terciario; el subsuelo está conformado por caliza, rocas ígneas, riolita, andesita, basalto, toba y brecha volcánica, la parte sur del territorio municipal es arenosa y existen además areniscas conglomeradas, al oriente de la cabecera municipal existen unas fallas geológicas, que sin embargo se estima que no representan un riesgo para la población pues no han tenido movimientos en los últimos 100 años al menos.

Recursos Naturales

La riqueza natural con que cuenta el municipio está ejemplificada con las 6,698 hectáreas de bosque o cobertura vegetal en el que predominan especies como el roble, encino, palo dulce, sabino rey y otras especies de bosque bajo, esta superficie es mayor al 30% del territorio municipal, sin embargo a pesar de que la mayoría de las especies no son maderables existe un riesgo de erosión de 21.44% de la referida superficie.

Clima

En el municipio se registra un clima semiseco, con invierno y primavera seca y semicálida e invierno benigno, es decir se registras pocas heladas (en promedio

Plan Municipal de Ayotlán

25 al año), sobre todo al amanecer; el promedio anual de la temperatura es de 19° C, con una precipitación media anual de 800.2 milímetros, con régimen de lluvias de junio a septiembre.

Los vientos dominante son en dirección sureste casi todo el año, excepto en abril y mayo que son de dirección noreste.

Hidrología

El municipio de Ayotlán pertenece a la cuenca Lerma-Chapala-Santiago y a la sub cuenca Verde-Atotonilco-Turbio. Cuenta con ríos y arroyos como el Atarjeo, Los Mezquites, Peña Blanca; Barra honda, San Onofre, Verde, Rio Chico, Ayo y Sucumuta; existen varias presas como la de Santa Rita y Agua caliente; el canal de riego Mezquite, además en la zona de Santa Rita existen afloramientos de aguas termales.

Fauna

Las especies conocidas comúnmente como conejo, liebre, tejón, armadillo, zorrillo, zarigüeya, ardilla, gato montés, coyote, venado y otros mamíferos habitan esta región, así como una gran diversidad de aves, como el gorrión, paloma común, ceniztla, cardenal, codorniz, lechuza, colibrí, torcacita, garza blanca, zopilote y golondrinas, algunas de ellas migratorias, de las que se carece de un censo preciso. Además existen reptiles como el lagartijo llanero, lagartijo escamudo, víbora coralillo, falsa coralillo, víbora hocico de puerco o limpia campos, víbora de uña, víbora alicante, roedores diversos y pequeños mamíferos.

Vegetación

Además del bosque bajo, ya descrito con anterioridad, la cobertura vegetal se compone por matorrales bajos y soto bosque conformado por huizache, mezquite, cactáceas entre las que sobresalen las suculentas como el nopal, pitahaya y pitayo, casuarina, palo blanco, tabachin, galeana y especies de cubre pisos como la flor de santa María, flor de anís, flor de san Juan y tubérculos como el camote del cerro.

Suelos

El territorio municipal pertenece al periodo Terciario, el subsuelo está compuesto por roca caliza, rocas ígneas, riolita, andesita, basalto, toba y brecha volcánica, la parte sur está compuesta por areniscas conglomeradas y un poco de areniscas compactas, esta zona de tierras bajas y planas pertenecen al tipo de suelo verti sol pélico, adicionado al luvisol vértico y en la parte norte predomina el tipo feozem háplico, además de cambisol eutricto. El municipio tiene

Plan Municipal de Ayotlán

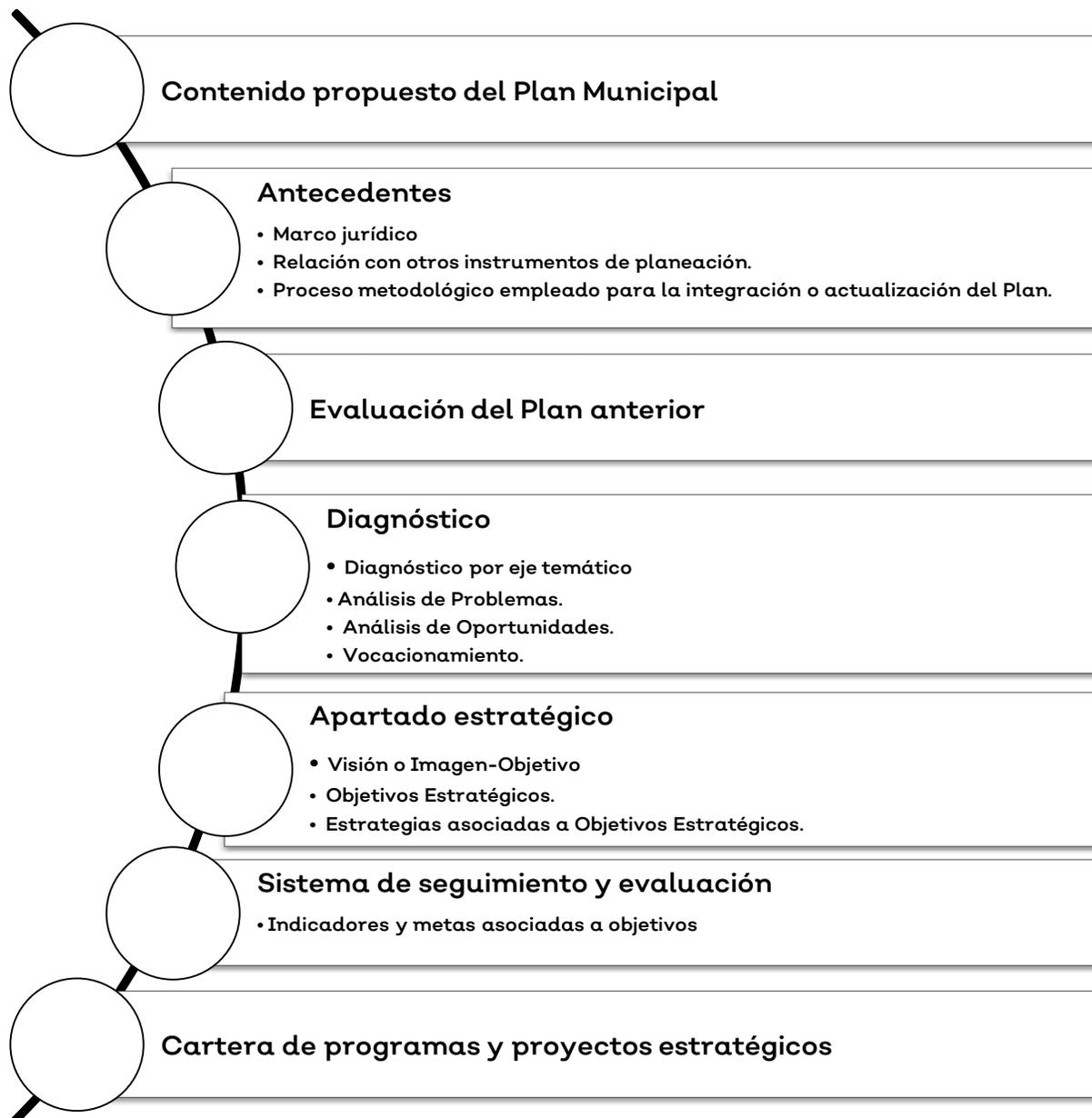
una superficie territorial de 52,700 hectáreas, de las cuales 17,917 hectáreas son utilizadas con fines agrícolas, 24,442 en actividades pecuarias, 6,698 son de uso forestal, 213 son suelo urbano y 2,800 hectáreas son improductivas, 33,863 hectáreas son propiedad privada y 18,837 hectáreas son ejidales, no existe en el municipio la propiedad comunal.

Usos del Suelo

Predomina el uso agrícola aprovechando las tierras fértiles que en su mayoría son de aluvión, existiendo tierras de riego y de temporal, de estas últimas son las predominantes, cosechando según el ciclo agrícola, trigo, maíz, legumbres, leguminosas, agave, chile y calabaza entre otros.

*En la parte final de este documento se anexan una serie de cuadros estadísticos, mapas y gráficos que forman parte del diagnóstico municipal, elaborado a partir de datos y cifras oficiales elaborados por el Gobierno del Estado de Jalisco a través del Instituto de Información Estadística y Geográfica y publicado en mayo del 2018.

4. Contenido y proceso para integrar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza



Antecedentes

Marco Normativo

En este apartado se establecen las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que dan sustento a la integración de los Planes Municipales. Como parte de los instrumentos legales a considerar para la redacción de este apartado, además de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se sugiere revisar los siguientes documentos⁷.

1. Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Jalisco
2. Ley de acuacultura y pesca para el Estado de Jalisco y sus municipios
3. Ley de atención a la juventud del Estado de Jalisco
4. Ley de coordinación en materia de sanidad animal para el Estado de Jalisco y sus municipios
5. Ley de fomento y desarrollo pecuario del Estado de Jalisco.
6. Ley de cultura física y deporte del Estado de Jalisco.
7. Ley de desarrollo forestal sustentable para el Estado de Jalisco.
8. Ley de desarrollo rural sustentable del Estado de Jalisco
9. Ley de desarrollo social para el Estado de Jalisco
10. Ley de educación del Estado de Jalisco
11. Ley de fomento a la ciencia, la tecnología e innovación del Estado de Jalisco
12. Ley de fomento a la cultura del Estado de Jalisco
13. Ley de gestión integral de los residuos del Estado de Jalisco.
14. Ley de mejora regulatoria del Estado de Jalisco y sus municipios
15. Ley de movilidad y transporte del Estado de Jalisco
16. Ley de salud del Estado de Jalisco
17. Ley de turismo del Estado de Jalisco y sus municipios
18. Ley de vivienda para el Estado de Jalisco y sus municipios
19. Ley del agua para el Estado de Jalisco y sus municipios
20. Ley estatal del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
21. Ley estatal para la igualdad entre mujeres y hombres
22. Ley para la promoción de inversiones en el Estado de Jalisco

⁷ El orden asignado no guarda una jerarquía ni prioridad determinada.

Plan Municipal de Ayotlán

23. Ley para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar del Estado de Jalisco
24. Ley para el desarrollo integral del adulto mayor del Estado de Jalisco
25. Ley para el desarrollo económico del Estado de Jalisco
26. Ley orgánica del poder legislativo del Estado de Jalisco
27. Ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Jalisco
28. Ley orgánica del instituto jalisciense de la juventud
29. Ley orgánica del instituto de fomento al comercio exterior del Estado de Jalisco
30. Ley de protección civil del Estado de Jalisco
31. Ley orgánica de la fiscalía general del Estado de Jalisco
32. Ley de seguridad pública para el Estado de Jalisco
33. Ley estatal para prevenir, combatir y erradicar la trata de personas.
34. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

Esta relación de documentos legales no es limitativa y puede extenderse la búsqueda a otros instrumentos legales. Deben considerarse leyes generales y federales, así como tener en cuenta los objetivos para el desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Metodología utilizada

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza se utilizó la metodología del Marco Lógico, que permite visualizar claramente las debilidades o problemas principales y a su vez visualizar las potencialidades y las fortalezas del municipio y su diferenciación con otros.

Vinculación con otros instrumentos de planeación.

En este apartado se debe establecer la vinculación existente entre el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza con el resto de los instrumentos de planeación enmarcados en el Sistema Estatal de Planeación Participativa. De manera específica con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, así como los planes sectoriales e institucionales.

Evaluación del plan anterior

El plan municipal vigente si bien constituyó una guía para orientar el desarrollo municipal podemos concluir que de acuerdo a la normatividad existente por así decirlo se quedó corto en cuanto a sus metas o alcances, además de que no estaba cien por ciento alineado a los objetivos para la sustentabilidad pues si bien ya estaban vigentes no se les había dado la visibilidad ni la publicidad a nivel de los gobiernos locales por lo que hay que redoblar esfuerzos en ese sentido.

Diagnóstico

Es evidente que en el Estado la Región y el Municipio queda mucho por hacer en el combate a la pobreza en sus diferentes dimensiones, a nivel Estatal tenemos aún rezago en el sub sistema de salud, sobre todo en la cobertura universal si bien en los últimos años se han alcanzado logros destacables; en Educación el promedio está un poco por debajo del promedio estatal, (6.9 años) pero muy por debajo de lo deseable que sería de 12 años; en cuanto a tener agua limpia y una gestión adecuada de los recurso hídricos tal vez sea donde presentamos mayores rezagos pues es urgente el tratamiento de las aguas residuales de uso urbano en todo el municipio; en cuanto a energías limpias queda casi todo por hacer; para lograr un crecimiento económico sostenible debemos no detener la marcha en lo referente a la innovación en las industrias locales y mejorar la infraestructura, lo que generará en un círculo virtuoso más y mejores trabajos que ayuden a seguir reduciendo las desigualdades generando además una producción y consumo responsables; debemos además seguir haciendo de nuestros lugares de residencia ciudades y comunidades sustentables y resilientes, protegiendo nuestros ecosistemas que nos permita acceder a mejores niveles de vida con una cultura de paz y justicia para tener instituciones sólidas.

Los problemas

Los problemas públicos designan dificultades o situaciones negativas (e insatisfactorias) que afectan el bienestar de un segmento de la población y que no pueden resolverse automáticamente, sino que requieren la intervención complementaria de múltiples agentes sociales. Un problema público es, pues, el primer eslabón de la cadena: Problema público-Intervención pública-Solución colectiva (Ortegón y otros, 2005).

Plan Municipal de Ayotlán

En todo problema público se pueden distinguir los siguientes aspectos: a) una oración que enuncia al problema mismo; b) la referencia a dificultades o situaciones negativas que afectan a segmentos considerables de la población; c) un trasfondo de conocimientos previos constituido por presupuestos, datos y argumentos de los que se desprende el contenido de la oración que enuncia el problema.

De acuerdo con Ortegón y otros (2005), Hay que evitar confundir un problema existente con la falta de una solución, ya que en planificación esto lleva a encarar prematuramente una opción determinada sin examinar otras alternativas.

El punto de partida para solucionar un problema es identificarlo de forma adecuada, para esto existe una serie de enfoques e instrumentos en que apoyarse, algunos de los cuales se presentarán en anexos y en particular, más adelante, se describirá el método del árbol de problemas, método que ayuda a identificar las causas y los efectos de un problema.

Cada problema sectorial identificado deberá estar sólidamente sustentado, tanto en una serie de cifras estadísticas que permitan dimensionar el problema, como en datos que nos permitan identificar, con la mayor claridad, las probables causas y efectos del problema para el desarrollo del sector, pero sobre todo su impacto negativo en la sociedad.

Problemas relevantes:

- Pobreza multidimensional de un sector importante de la población
- Rezago educativo sobre todo en educación media y superior
- No existe acceso universal a la salud preventiva ni curativa
- Deficiente logística del servicio de salud
- Escases y sub utilización de equipamiento urbano destinado a la cultura y el deporte
- Alta percepción de inseguridad pública
- Apoyos insuficientes a los agro negocios
- Usos inadecuados del suelo rural
- Manejo inadecuado de los residuos sólidos domiciliarios
- Contaminación de las aguas superficiales
- Deforestación y pérdida de capa vegetal de laderas de cerros
- Caminos en regular y mal estado

Plan Municipal de Ayotlán

- Déficit de servicios básicos
- Insuficiente el servicio de cementerio en la cabecera municipal
- Ineficiente servicio de transporte público intermunicipal.

Las áreas de oportunidad y vocacionamiento

Las áreas de oportunidad se refieren a un conjunto de factores (internos o externos al sector), que favorecen la implementación de acciones que contribuirán positivamente al logro de los objetivos municipales.

Áreas de oportunidad:

- Diversidad de recursos naturales para la realización de actividades turísticas.
- Destacada participación a nivel estatal en la producción agropecuaria.
- Bono demográfico al tener un importante sector de la PEA
- Oferta de educación media superior y superior
- Superficie de suelo rural apta para generación de energías limpias
- Recursos hídricos suficientes para todo tipo de actividades
- Municipio estratégicamente ubicado y conectado
- Amplia red de caminos saca cosechas.

Vocacionamientos:

El municipio de Ayotlán ofrece diversas características que facilitan la instalación y consolidación de las agroindustrias, fácil acceso al agua para las diferentes actividades productivas y de los asentamientos humanos, un buen porcentaje de los suelos municipales son altamente productivos, las vías de comunicación lo convierten en un municipio con una ubicación privilegiada y bien comunicada, además de que las áreas escarpadas representan una oportunidad para la generación de energías limpias como la solar y eólica, además se cuenta con el llamado bono demográfico con un sector muy importante de la población económicamente activa, y recientemente con acceso a la educación superior.

Plan Municipal de Ayotlán

Identificación de las prioridades del desarrollo municipal

El diseño del Plan Municipal requiere de un pensamiento estratégico, ello significa realizar un ejercicio de selectividad y priorización para distinguir lo importante de lo que no lo es. Las prioridades del desarrollo municipal estarán determinadas por los principales problemas y áreas de oportunidad identificadas en el diagnóstico, éstas no deberán ser muchas y lo deseable es que la mayoría de ellas se encuentren alineadas a las prioridades del Plan Regional de Desarrollo.

Definición de prioridades a partir de problemas y potencialidades relevantes

- Disminuir la contaminación de las aguas superficiales
- Incrementar la producción, industrialización y comercialización de legumbres, granos y cereales
- Incrementar la producción, industrialización y comercialización de carne de ganado bovino y porcino
- Incrementar la producción, industrialización y comercialización sustentable del agave y sus derivados
- Desarrollar el potencial humano con acceso a una educación de calidad
- Incrementar el acceso y calidad de los servicios de salud
- Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales.

Apartado estratégico

El apartado estratégico es un segmento de los planes municipales en el que se expresan los objetivos y las estrategias, como soluciones a los problemas identificados en el diagnóstico.

Visión de futuro

Ayotlán en el año 2030 será un municipio líder en la región por sus agroindustrias e industrias textiles y de la confección sustentables, creativas e innovadoras, que generan empleos decentes y bien pagados, con generación de energías limpias y con respeto pleno a sus ecosistemas, con sus ciudades y

Plan Municipal de Ayotlán

comunidades sustentables, resilientes, con una alta capacitación de sus habitantes, que conviven en paz, con confianza en sus sólidas instituciones y un gobierno eficaz y transparente, en el que todos sus habitantes tienen cubiertos sus servicios y necesidades básicas, que les permite orientar sus capacidades a la salud, el deporte, la cultura y el ocio con pleno respeto a su entorno

Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos expresan los cambios que se quiere propiciar en ciertos aspectos del desarrollo municipal con un horizonte de mediano a largo plazo, su función consiste en trazar el sentido en que deben implementarse los programas y proyectos estratégicos.



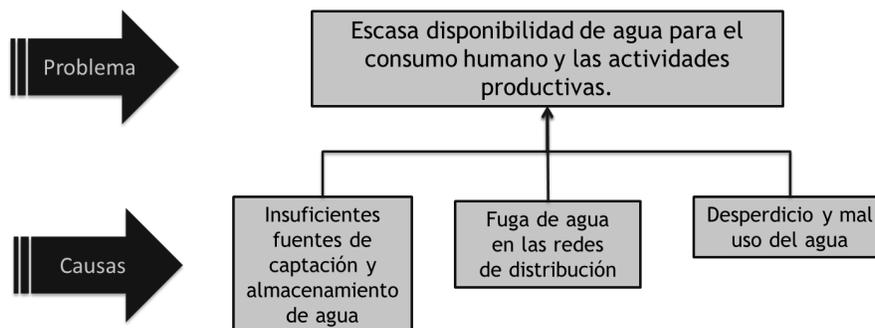
Estrategias

Son los caminos o rutas que se habrán de seguir para conseguir los objetivos estratégicos establecidos, representan un primer nivel de los cómo o medios para cumplirlos. Las estrategias representan las directrices que ayudarán a elegir las acciones adecuadas para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza..

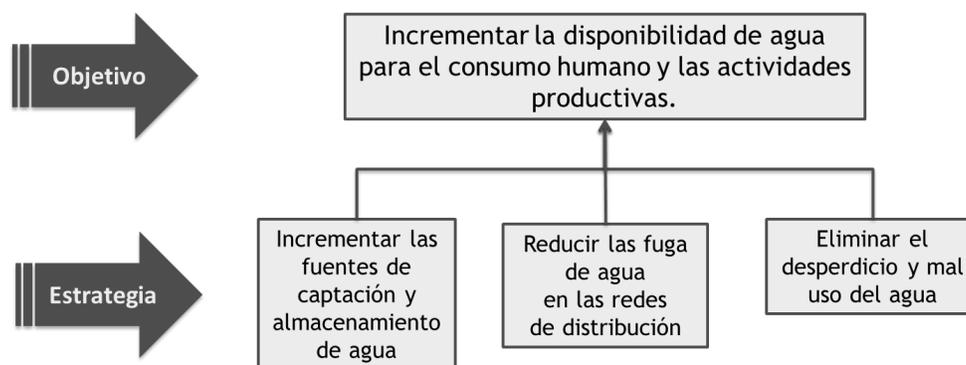
Plan Municipal de Ayotlán

Por el origen de los objetivos las estrategias se definirán a través de dos métodos:

- Objetivos definidos a partir de problemas relevantes: Las estrategias en este caso se definen a partir del análisis de las causas que dan origen al problema relevante identificado.

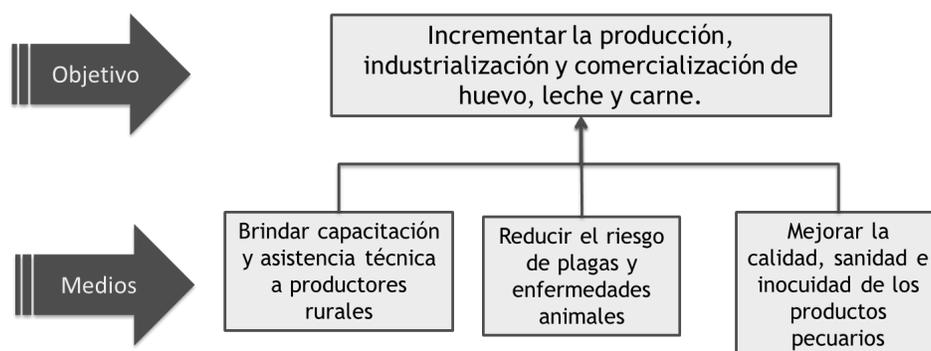


Las causas al traducirse en términos positivos, se convierten en las estrategias para lograr los objetivos.



- Objetivos definidos a partir de potencialidades: Las estrategias en este caso se definen a partir del análisis de los medios que son necesarios para lograr el resultado esperado.

Plan Municipal de Ayotlán



Sistema de Seguimiento y Evaluación

En este apartado del documento se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Indicadores

Un indicador es un parámetro de medición que nos permite conocer el grado de avance o rezago de un objetivo determinado. Un indicador muestra una medida numérica específica que indica el progreso hacia la consecución de un resultado.

METAS Y OBJETIVOS AL AÑO 2030	INDICADORES
Mejora de todos los indicadores de la pobreza multidimensional al menos un 50%	Estadísticas oficiales
Promover la agricultura sostenible que de seguridad alimentaria	Número de acciones
Promover la cobertura universal de salud	Estadísticas oficiales
Garantizar que todos los niños y niñas del municipio al menos terminen su educación primaria y secundaria, incrementando el promedio general de educación a 12 años	Censos de población
Asegurar el acceso universal y equitativo al agua	Censos y conteos de vivienda
Lograr el tratamiento de las aguas residuales al menos de las poblaciones mayores a 2,500 habitantes.	60% del total
Aumentar considerablemente la proporción de energías renovables en el conjunto de las fuentes energéticas empleadas	25% del total

Plan Municipal de Ayotlán

METAS Y OBJETIVOS AL AÑO 2030	INDICADORES
Promover, incentivar y apoyar el turismo sostenible	Número de acciones
Garantizar el acceso universal a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica	Censos y conteos de población y vivienda
Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, sin importar sexo, edad, religión, discapacidad o situación económica.	Número de acciones
Proporcionar el acceso universal a las zonas verdes y espacios públicos seguros e inclusivos.	Número de acciones
Disminuir de forma sustancial la generación de desechos sólidos urbanos, mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.	50% menos
Incorporar medidas relativas al cambio climático mediante la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional para la mitigación y reducción de sus efectos.	Número de acciones
Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas y de los servicios que proporcionan.	Número de acciones

Cartera de proyectos estratégicos

En este apartado del Plan se establecerá el conjunto de obras y acciones más relevantes de carácter municipal necesarias para alcanzar los objetivos y las metas establecidas. Se integran los proyectos y programas que sean propuestos por los integrantes del COPLADEMUN e instituciones y organismos del Sector Público para atender los objetivos estratégicos del Plan. En este apartado las dependencias municipales, deberán sumar los proyectos que deberán de impulsar para atender los objetivos planteados, que será un primer adelanto de sus respectivos planes de trabajo que, posteriormente, deberán de completar formalmente como una forma de desplegar la implementación del PDMYG.

Localidad	Descripción de Programa o Proyecto	CP MP LP
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario calle Vasconcelos	CP y MP
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario en callejón de la Víbora	CP y MP
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario en calle Ocampo	CP
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico calle S/N 3	MP

Plan Municipal de Ayotlán

Localidad	Descripción de Programa o Proyecto	CP MP LP
La Ribera	Construcción de redes de agua y drenaje sanitario calle Jesús García	CP
La Ribera	Construcción de redes de agua y drenaje sanitario en la calle Kennedy	CP
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario calla Matamoros	CP
Cabecera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario en la calle Vicente Guerrero	CP
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario calle Clouthier	CP
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario calle Lázaro Cárdenas	CP
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario calle Benito Juárez	CP
La Higuera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Privada Juárez	MP
El Guayabo	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Sin Nombre	MP
Cabecera	Construcción de techado, mamposteo y piedra tezontle en Escuela CAM	MP
Higuera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Juárez	MP
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario calle Zaragoza	CP
El Guayabo	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Vicente Guerrero	MP
El Guayabo	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Morelos	MP
La Isla	Pavimentación con concreto hidráulico en calle s/n	MP
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico calle Abasolo	MP
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico calle S/N 1	MP
El Guayabo	Construcción de Red de distribución de Agua Potable	CP
Miradillas	Construcción de puente vehicular y obras complementaria de drenaje en acceso a la comunidad	CP
Miradillas	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle del Kínder	MP
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle 20 de Noviembre	MP
Cabecera	Andador peatonal de la colonia Soledad a la unidad deportiva	CP

Plan Municipal de Ayotlán

Localidad	Descripción de Programa o Proyecto	CP MP LP
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Madero	MP
La Concepción	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Nayarit	MP
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico y construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario en calle Colon	MP
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Las Limas	MP
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Río España	MP
Miradillas	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle rincón bravo	MP
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en el camino al CAM	MP
La Concepción	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Emiliano Zapata	MP
Cabecera	Construcción de red de distribución de agua potable en colonia El Alacrán	MP y LP
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico, con diseño integral, en la Calle Plan de San Luis	MP
San Ignacio	Pavimentación con concreto hidráulico, diseño integral, en la calle Guanajuato	MP
Santa Rita	Pavimentación con concreto hidráulico, diseño integral, en la calle Matamoros	MP
Cabecera	Construcción de red de distribución de agua potable en colonia El caracol	CP
La Ladera Chica	Pavimentación con concreto hidráulico, diseño integral, en la Calle S/N	MP
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Monterrey	MP
El Guayabo	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Juárez	MP
Cabecera	Construcción de cancha techada de usos múltiples con gradería	MP
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Tepeyac	MP
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle S/N	MP
Santa Elena	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Miguel Hidalgo	MP
Betania	Pavimentación con empedrado ecológico en Calle S/N	MP

Plan Municipal de Ayotlán

Localidad	Descripción de Programa o Proyecto	CP MP LP
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Chino Rivas	MP
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en el camino a La Ladera Grande	MP
San Ignacio	Pavimentación con concreto hidráulico, diseño integral, en la calle Real de San Ignacio	MP
El Guayabo	Bacheo, re nivelación y riego de sello en la carretera Mirandillas - Guayabo	CP
La Ladera Chica	Pavimentación con concreto hidráulico, diseño integral, en la calle S/N	MP
Las Colonias	Pavimentación con concreto hidráulico, diseño integral, en la calle Centenario de la Revolución	MP
Cabecera	Construcción de cerca perimetral con reja metálica para la Unidad Deportiva	MP
La Concepción	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Vicente Guerrero	MP
La Ladera Chica	Pavimentación con Concreto Hidráulico, construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario, en la Calle S/N	MP
La Higuera	Construcción de Telesecundaria	CP
Cabecera	Bacheo en libramiento a Jesús María	CP
Betania	Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Aldama	MP
Cabecera	Construcción de Biblioteca Publica	MP y LP
Carretera La Ribera	Bacheo, re nivelación y riego de sello en la carretera estatal La Ribera - Ayotlán 3ra. Etapa	CP
Cabecera	Construcción de Auditorio Municipal	MP
Carretera La Ribera	Bacheo, re nivelación y riego de sello en la carretera estatal La Ribera - Ayotlán 2da. Etapa	CP
Cabecera	Remodelación y ampliación de la Casa de la Cultura "Clemente Aguirre"	CP y MP
Cabecera	Rehabilitación de Estadio Municipal de Ayotlán	CP
Carretera La Ribera	Bacheo, re nivelación y riego de sello en la carretera estatal La Ribera - Ayotlán 1ra. etapa	CP
Cabecera	Centro Cultural Clemente Aguirre	MP

Plan Municipal de Ayotlán

Localidad	Descripción de Programa o Proyecto	CP MP LP
San Ignacio	Construcción de aulas en Escuela Primaria	CP
Santa Elena	Construcción de cubierta metálica para patio en centro escolar Santa Elena	MP
Santa Elena	Construcción de techo de bóveda y vigas de acero en Escuela Primaria Santa Elena	MP
La Concepción	Construcción de mamposteo en escuela López Mateos	MP
Cabecera	Construcción de mamposteo en escuela José Clemente Orozco	MP
Cabecera	Techado con cubierta y estructura metálica en la escuela Ignacio Zaragoza	MP
Cabecera	Impermeabilización de techo en escuela Emiliano Zapata	CP
Cabecera	Cancha de Usos Múltiples en escuela José María Morelos y Pavón	MP
Santa Rita	Cisterna, Losa de Concreto y Pintura en Jardín de Niños Ángela Peralta	CP
La Noria	Construcción de losa de Concreto Escuela Primaria el Pípila	MP
La Noria	Construcción de Andador peatonal entre las comunidades de la Noria-La Concepción	CP y MP
La Concepción	Pavimentación con Concreto Hidráulico en la calle Tepeyac	MP
Municipio	Rehabilitación de redes de agua potable mediante circuitos de plan maestro	CP, MP y LP
La Concepción	Rehabilitación de la Escuela Primaria Genaro Rodríguez Galaviz	CP
Cabecera	Ampliación a 4 carriles en la avenida Vallarta salida Sur	CP y MP
Cabecera	Construcción de Muro Perimetral en La Ciénega de Tlaxcala	CP
Cabecera	Construcción de red de ciclo vías, según plan de movilidad no motorizado	CP, MP y LP
La Isla	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Melchor Ocampo	MP
La Higuera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Privada Juárez	MP
La Higuera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Juárez	MP
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Díaz Ordaz	MP

Plan Municipal de Ayotlán

Localidad	Descripción de Programa o Proyecto	CP MP LP
Betania	Pavimentación con Empedrado Ecológico en Calle S/N	MP
Cabecera	1er. Etapa construcción de acceso carretero poniente Ayotlán – Atotonilco	CP
La Noria	Pavimentación con diseño integral de la calle Miguel Hidalgo	MP
La Noria	Pavimentación con diseño integral de la calle Francisco Villa	MP
La Noria	Pavimentación con diseño integral de la calle Vicente Guerrero	MP
Santa Elena	Pavimentación con diseño integral de la calle Miguel Hidalgo	MP
Santa Elena	Pavimentación con diseño integral de la calle Francisco I Madero	MP
Las Colonias	Pavimentación con diseño integral de calle Pascual Orozco	MP
La Isla	Pavimentación con diseño integral de calle Guadalupe Victoria	MP
La Isla	Pavimentación con diseño integral de calle Vicente Guerrero	MP
Betania	Pavimentación con diseño integral de calle Loma Bonita	MP
Betania	Pavimentación con diseño integral de calle Loma Dorada	MP
Betania	Pavimentación con diseño integral de calle Loma Linda	MP
Betania	Pavimentación con diseño integral de calle Apolo 12	MP
Municipio	Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales PTRAs en todas las localidades	CP, MP y LP
Cabecera	Mejoramiento urbano de Colonia de las Rosas	MP
La Isla	Pavimentación con diseño integral de calle Hidalgo	MP
La Nopalera	Pavimentación con diseño integral de calle Principal	MP
Colonias	Pavimentación con diseño integral, calle Venustiano Carranza	MP
Municipio	Pavimentación con diseño integral de las diferentes vialidades de todas las comunidades y colonias	CP, MP y LP
Cabecera	remodelación del Estadio Chino Rivas etapas 2,3 y 4	CP y MP
Cabecera	Pavimentación con diseño integral de calle Fresno Fraccionamiento El castillo	CP
Santa Rita	Pavimentación con diseño integral de la calle Aldama	MP

Plan Municipal de Ayotlán

Localidad	Descripción de Programa o Proyecto	CP MP LP
Cabecera	Pavimentación con diseño integral de la calle Venustiano Carranza	MP
Cabecera	Pavimentación con diseño integral de la Av. De las rosas	MP
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en el camino a La Ladera Grande	MP
Cabecera	Renovación urbana del centro histórico	CP, MP y LP
San Ignacio	Construcción de Aulas de Clases en Escuela Primaria de San Ignacio etapa 2	CP
Santa Elena	Construcción de cubierta metálica para patio en centro escolar Santa Elena	MP
Cabecera	Construcción de muro perimetral y módulo de baños en Escuela Rodolfo Flores	CP
Cabecera	Pintura e Instalación de baños en escuela Nunutzzy	CP
Cabecera	Construcción de mamposteo en escuela López Mateos	MP
Cabecera	Construcción de mamposteo en escuela José Clemente Orozco	MP
Cabecera	Techado y estructura en la escuela Ignacio Zaragoza	MP
Cabecera	Impermeabilización de techo en escuela Emiliano Zapata	CP
Cabecera	Techado de cancha escuela 18 de Marzo	MP
Santa Rita	Techado de cancha escuela Revolución Mexicana	MP
La Isla	Cancha de Usos Múltiples y varios en escuela José María Morelos y Pavón	MP
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en camino a Las Laderas	MP
Betania	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Tepeyac	MP
Municipio	Rehabilitación y re diseño de redes de distribución de agua potable	CP, MP y LP
Cabecera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario en la calle Vicente Guerrero	MP
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico diseño integral de la calle Abasolo	MP
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico diseño integral de la calle S/N 1	MP
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico diseño integral de la calle S/N 2	MP

Plan Municipal de Ayotlán

Localidad	Descripción de Programa o Proyecto	CP MP LP
Municipio	Mantenimiento y obras complementarias en caminos vecinales y saca cosechas	CP y MP
Los Fresnos	Construcción de plaza principal	MP
La Palma	Construcción de Plaza Principal	MP
La Palma	Pavimento con diseño integral de calle principal	MP
Achahuales	Construcción de módulo de sanitarios, en escuela primaria	CP
La Noria	Remodelación de plaza principal	MP
El Salitre	Construcción de plaza cívica	MP
Municipio	Pavimentación de los diferentes caminos vecinales	MP y LP
Municipio	Construcción de paradores para el transporte público en diferentes comunidades	CP y MP
Cabecera	Construcción de andadores escalonados en colonia el Caracol	MP
Cabecera	Construcción de Auditorio Municipal	MP
Cabecera	Mejoramiento urbano en vialidades y arroyos de las laderas al oriente de la cabecera municipal	MP y LP
Municipio	Construcción de canchas de usos múltiples en las diferentes comunidades	CP,MP y LP
Municipio	Construcción de módulos de gimnasios al aire libre en las diferentes comunidades	CP y MP
Cabecera	Construcción de jardines vecinales en terrenos de propiedad municipal	CP y MP
Municipio	Perforación y equipamiento de pozos profundos de agua en las comunidades que no cuenten con ellos para el uso urbano	CP y MP
Cabecera	Remodelación y ampliación de la Presidencia Municipal	CP y MP
Cabecera	Construcción de unidad administrativa municipal	MP
Cabecera	Construcción de Secundaria General	MP
Municipio	Canalización de escurrimientos de aguas pluviales en zonas urbanas	CP, MP y LP
Municipio	Construcción de líneas de alejamiento de aguas negras en zonas urbanas	CP, MP y LP
Municipio	Construcción de depósitos de agua potable en las diferentes	CP, MP y LP

Plan Municipal de Ayotlán

Localidad	Descripción de Programa o Proyecto	CP MP LP
	comunidades	
Municipio	Construcción de redes de conducción de agua de pozos hacia tanques reguladores de presión en las diferentes comunidades	CP, MP y LP
Municipio	Construcción de casas de salud en las comunidades que no cuentan con ellas	CP y MP
Municipio	Construcción de salones comunales en las diferentes comunidades	MP y LP
Cabecera	Construcción de centro de desarrollo comunitario CDC	CP y MP
Cabecera	Construcción de libramiento carretero sur, incluye los nodos	MP
Municipio	Construcción de ampliaciones de redes de electrificación	CP, MP y LP
Sta. Rita	Pavimentación de acceso al cementerio	MP
Municipio	Construcción y acciones de mejoramiento de viviendas	CP y MP
La Ribera	Construcción de obras de urbanización en reserva urbana, para acciones de vivienda.	CP y MP
Municipio	Rehabilitación y equipamiento de pozos profundos de agua en diferentes comunidades	CP y MP
El Maluco	Pavimentación de camino vecinal a San Jerónimo	MP
Municipio	Construcción, ampliación y mejoramiento de las redes de alumbrado público	CP, y MP
Municipio	Construcción o habilitación de puentes vehiculares sobre cauces y ríos	CP, MP y LP
Cabecera	Construcción de segunda etapa COBAEJ	CP
Cabecera	Construcción de tercera Etapa COBAEJ	MP
El maluco	Construcción de puente vehicular y peatonal	CP
El maluco	Construcción de desayunadores en pre escolar	CP

Plan Municipal de Ayotlán

Directorio

C. Gabriel Vásquez Andrade	Presidente Municipal
LCP. Sandra Escoto López	Síndico Municipal
Lic. Iván Mariano Lara Tejeda	Secretario General
C. María Guadalupe Márquez Velasco	Regidora
Prof. J. Jesús Rodríguez Rojas	Regidor
C. Sergio Osvaldo Villalpando Salas	Regidor
C. Alfonso Alatorre Hernández	Regidor
C. Cecilia Rangel González	Regidora
C. David Pérez López	Regidor
C. Rodolfo Hernández Sánchez	Regidor
LCP. Marisol López Tabarez	Regidora
C. Ruven González González	Regidor

INTEGRANTES DEL COPPLADEMUN

C. Gabriel Vásquez Andrade	Presidente del Copplademun
LCP. Sandra Escoto López	Secretaria del Copplademun
Lic. Iván Mariano Lara Tejeda	
C. María Guadalupe Márquez Velasco	
Prof. J. Jesús Rodríguez Rojas	
Arq. Misael Núñez Treviño	
LCP. José Luis Macías Caudillo	

Plan Municipal de Ayotlán

C. Luis Andrade Hernández

C. Aurelio Hernández Guzmán

Prof. Héctor Hernández Vásquez

C. Ramón Hurtado Guzmán

C. Jesús Montes Ramírez

Arq. Felipe Almaguer Esparza

Srio. Técnico del Copplademun

Anexos en relación a los Planes Regionales de Desarrollo 2015-2025

I. Relación de municipios por región



Plan Municipal de Ayotlán

Número de Región	Región	Número de Municipio	Municipio
4	Ciénega	13	Atotonilco el Alto
4	Ciénega	16	Ayotlán
4	Ciénega	18	La Barca
4	Ciénega	33	Degollado
4	Ciénega	47	Jamay
4	Ciénega	63	Ocotlán
4	Ciénega	66	Poncitlán
4	Ciénega	105	Tototlán
4	Ciénega	123	Zapotlán del Rey

II. Problemas y potencialidades por región establecidas en los Planes Regionales de Desarrollo

Número de Región	Región	Problema	Potencialidad
04	Ciénega	Elevados niveles de contaminación en las aguas superficiales	Región destacada a nivel estatal en la producción, industrialización y comercialización de carne de canal de bovino, porcino y ave; así como leche de bovino
04	Ciénega	Existe una alta proporción de personas sin acceso a la seguridad social	Destaca en la producción estatal de granos y cereales
04	Ciénega	La población económicamente activa tiene pocas opciones para acceder a un empleo con remuneración digna	Importante industria mueblera en un municipio de la región
04	Ciénega	Escaso potencial humano en la región con acceso a una educación de calidad	Destacada producción, industrialización y comercialización de AGAVE en la región
04	Ciénega	Atraso significativo en la cobertura educativa para los	Alta conectividad terrestre y ubicación geográfica relevante

Plan Municipal de Ayotlán

Número de Región	Región	Problema	Potencialidad
		niños	
04	Ciénega	Capacidad de gestión limitada de funcionarios y servidores públicos municipales	

III. Prioridades del desarrollo regional establecidas en los Planes Regionales de Desarrollo

Región Ciénega

1. Disminuir la contaminación de las aguas superficiales.
2. Incrementar la producción, comercialización y exportación de muebles.
3. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos.
4. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino, porcino y aviar.
5. Incrementar la producción, industrialización y comercialización sustentable del agave y sus derivados (tequila, fibras, miel de agave).
6. Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad.
7. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de salud.
8. Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales.

IV. Objetivos y estrategias establecidas en los Planes Regionales de Desarrollo

Número de Región	Región	Objetivo	Estrategia
04	Ciénega	1. Disminuir la contaminación de las aguas superficiales	1.1 Investigar y aplicar nuevas tecnologías de tratamiento de aguas residuales de bajo costo
04	Ciénega	1. Disminuir la contaminación de las aguas superficiales	1.2 Operar sistemas de tratamiento de vinazas en todas las empresas tequileras de la región
04	Ciénega	1. Disminuir la contaminación de las aguas superficiales	1.3 Sancionar el incumplimiento de la normatividad en materia de contaminación de los recursos hídricos
04	Ciénega	1. Disminuir la contaminación de las aguas superficiales	1.4 Tratar las aguas residuales urbanas bajo las normas establecidas por autoridades competentes
04	Ciénega	2. Incrementar la producción, comercialización y exportación de muebles	2.1 Organizar exposiciones y ferias de carácter estatal, nacional e internacional para la promoción de los productos muebleros
04	Ciénega	2. Incrementar la producción, comercialización y exportación de muebles	2.2 Asesorar y brindar asistencia técnica a empresarios y emprendedores del ramo mueblero
04	Ciénega	2. Incrementar la producción, comercialización y exportación de muebles	2.3 Integrar y organizar empresas sociales productoras de muebles
04	Ciénega	2. Incrementar la producción, comercialización y exportación de muebles	2.4 Mejorar el diseño y la ingeniería de los muebles
04	Ciénega	2. Incrementar la producción, comercialización y exportación de muebles	2.5 Mejorar la calidad de los productos muebleros (ISO 9000 y 14000)
04	Ciénega	2. Incrementar la producción, comercialización y exportación de muebles	2.6 Incrementar infraestructura productiva y tecnológica para manufactura de muebles
04	Ciénega	3. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos	3.1 Aumentar las hectáreas con riego tecnificado
04	Ciénega	3. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos	3.2 Capacitar a productores en la mejora de procesos productivos y de transformación

Plan Municipal de Ayotlán

Número de Región	Región	Objetivo	Estrategia
04	Ciénega	3. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos	3.3 Crear unidades de producción y transformación (mipymes) de cereales y granos
04	Ciénega	3. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos	3.4 Establecer convenios de compra/venta y/o transformación entre productores, comerciantes e industrias
04	Ciénega	3. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos	3.5 Incrementar el uso de semillas certificadas
04	Ciénega	3. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos	3.6 Modernizar e Incrementar infraestructura y equipamiento productivo para la transformación de cereales y granos
04	Ciénega	3. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos	3.7 Reducir los riesgos de enfermedades y plagas
04	Ciénega	4. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino, porcino y aviar	4.1 Capacitar a productores en procesos de industrialización de la leche y carne de bovino, porcino y aviar
04	Ciénega	4. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino, porcino y aviar	4.2 Certificar instalaciones de: sacrificio de animales, abasto, frigoríficos e industrializadores de productos y subproductos cárnicos
04	Ciénega	4. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino, porcino y aviar	4.3 Crear nuevas mipymes vinculadas a la producción y comercialización de productos y derivados de la leche y carne de bovino, porcino y aviar
04	Ciénega	4. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino, porcino y aviar	4.4 Difundir y promocionar los productos del sector pecuario
04	Ciénega	4. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino, porcino y aviar	4.5 Establecer y modernizar la infraestructura para la transformación de productos y derivados de la leche, carne de bovino, porcino y aviar
04	Ciénega	4. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino, porcino y aviar	4.6 Mejorar los caminos rurales que faciliten la movilización de insumos y productos
04	Ciénega	4. Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino,	4.7 Reducir las enfermedades zoonositarias en los hatos lecheros

Plan Municipal de Ayotlán

Número de Región	Región	Objetivo	Estrategia
		porcino y aviar	
04	Ciénega	5. Incrementar la producción, industrialización y comercialización sustentable del agave y sus derivados (tequila, fibras, miel de agave)	5.1 Crear nuevas unidades productivas vinculadas con la transformación del agave
04	Ciénega	5. Incrementar la producción, industrialización y comercialización sustentable del agave y sus derivados (tequila, fibras, miel de agave)	5.2 Difundir y promocionar los productos derivados del agave
04	Ciénega	5. Incrementar la producción, industrialización y comercialización sustentable del agave y sus derivados (tequila, fibras, miel de agave)	5.3 Establecer infraestructura para la transformación de productos derivados del agave
04	Ciénega	5. Incrementar la producción, industrialización y comercialización sustentable del agave y sus derivados (tequila, fibras, miel de agave)	5.4 Capacitar a productores y profesionales del campo en el manejo sustentable de la producción de agave y sus derivados
04	Ciénega	6. Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad	6.1 Incrementar la cobertura educativa en el nivel básico y media superior
04	Ciénega	6. Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad	6.2 Mejorar la calidad de la educación
04	Ciénega	6. Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad	6.3 Incrementar el acceso a la educación superior y de posgrado en la región
04	Ciénega	6. Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad	6.4 Mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo
04	Ciénega	6. Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad	6.5 Incrementar la innovación y el emprendimiento para el desarrollo científico y tecnológico
04	Ciénega	7. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de salud	7.1 Extender la cobertura de unidades móviles y jornadas médicas en las comunidades rurales
04	Ciénega	7. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de salud	7.2 Incrementar la infraestructura y equipamiento para la salud

Plan Municipal de Ayotlán

Número de Región	Región	Objetivo	Estrategia
04	Ciénega	7. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de salud	7.3 Capacitar al personal del sistema de salud para mejorar el desempeño con calidad y eficiencia
04	Ciénega	7. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de salud	7.4 Hacer uso de las tecnologías de la información en las unidades de salud para la atención de usuarios
04	Ciénega	7. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de salud	7.5 Suministrar oportunamente insumos y medicamentos a las unidades médicas
04	Ciénega	7. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de salud	7.6 Mejorar vías de acceso a los servicios de salud
04	Ciénega	8. Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales	8.1 Capacitar y profesionalizar a los funcionarios y servidores públicos municipales
04	Ciénega	8. Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales	8.2 Incrementar la captación de recursos propios municipales
04	Ciénega	8. Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales	8.3 Impulsar gobiernos municipales abiertos (participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia, colaboración de ciudadanos, uso de TICs)
04	Ciénega	8. Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales	8.4 Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales con sistemas de gestión de calidad y el uso de tecnologías de información
04	Ciénega	8. Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales	8.5 Integrar y dar seguimiento a los instrumentos municipales de planeación acorde a los ordenamientos legales
04	Ciénega	8. Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales	8.6 Integrar y operar las instancias de coordinación del área metropolitana de Ocotlán

5. Fuentes de información recomendadas

En la siguiente tabla se relacionan algunas de las dependencias que tienen información de utilidad para realizar el diagnóstico del PMD. Se destaca el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG), tanto en diferentes apartados de su página WEB: <http://www.iieg.gob.mx/> como en el especial dedicado a los municipios: <http://www.iieg.gob.mx/mgeneral.php?id=8>. Igualmente se resalta el Sistema Mide Jalisco, <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/indicadores> de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado, con diversos indicadores desagregados a nivel municipal.

Nombre de la institución	Página Web	Temática que aborda
Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)	http://www.ceajalisco.gob.mx/	Agua
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).	http://www.conagua.gob.mx/	Agua
Consejo Nacional de Población (CONAPO)	http://www.conapo.gob.mx/	Sociodemográfica
Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL)	http://www.coneval.gob.mx/Paginas/principal.aspx	Pobreza y desigualdad
Fiscalía General del Estado (FGE)	http://fge.jalisco.gob.mx/	Seguridad pública
Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG)	http://www.iieg.gob.mx/ http://www.iieg.gob.mx/mgeneral.php?id=8	Socioeconómica y geográfica
(IIEG). Atlas de Caminos y Carreteras	http://sitel.jalisco.gob.mx/accej/	Caminos y carreteras
Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI)	http://www.itei.org.mx/v3/	Transparencia
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC)	http://www.iepcjalisco.org.mx/	Participación electoral
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	http://www.imss.gob.mx/	Salud
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	http://www.inegi.org.mx/	Sociodemográfica y socioeconómica
Instituto Nacional Electoral (INE)	http://www.ine.mx/portal/	Participación

Plan Municipal de Ayotlán

Nombre de la institución	Página Web	Temática que aborda
		electoral
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	http://www.sagarpa.gob.mx/Paginas/default.aspx	Agropecuaria
(SAGARPA - OEIDRUS)	http://www.oeidrus-jalisco.gob.mx/	Agropecuaria
(SAGARPA - SIAP)	http://www.siap.gob.mx/	Agropecuaria
(SAGARPA - SENASICA)	http://www.senasica.gob.mx/	Agropecuaria
(SEP - Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE))	http://www.sniesep.gob.mx/	Educación
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	http://www.hacienda.gob.mx/Paginas/default.aspx	Deuda pública
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	http://semadet.jalisco.gob.mx/	Medio ambiente
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas / Subsecretaría de Planeación y Evaluación (Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco)	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/indicadores	Diversos indicadores desagregados a nivel municipal
Secretaría de Salud – Dirección General de Información en Salud (DGIS)	http://www.dgis.salud.gob.mx/	Salud
Secretaría de Turismo Jalisco	http://secturjal.jalisco.gob.mx/	Turismo
Secretaría General de Gobierno (SGG – Monografías municipales)	http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios	Monografía
Sistema de Información Educativa Jalisco (SIEJ)	http://gestioneducativa.sej.gob.mx/gestioneducativa/Ingreso.aspx	Educación
Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)	http://www.siem.gob.mx/siem/	Unidades económicas
Universidad de Guadalajara (UDG)	http://copladi.udg.mx/sites/default/files/estadistica_institucional_2013-2014_0.pdf	Educación

7. Glosario de Términos

1. **Acción:** Hecho por medio del cual se ejecutan los proyectos y actividades de la administración. Se aplica también para establecer divisiones del trabajo o para distinguir o diferenciar algunos actos especializados, como son: acción administrativa, acción política, acción técnica, y acción de reforma administrativa, entre otros.
2. **Acta:** Documento en el que se están escritos los asuntos tratados o acordados en una junta o reunión. // Certificado Oficial de un hecho.
3. **Actividad:** Tarea u orden de trabajo para ejecutar una operación.
4. **Aportaciones federales:** Conjunto de recursos públicos condicionados a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación, servicios de salud e infraestructura social, así como para el fortalecimiento de los Estados y Municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos y seguridad pública que el Gobierno Federal presupuesta y transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal. Para la identificación de este tipo de recursos se creó el Ramo General 33 llamado Aportaciones Federales a Entidades y Municipios.
5. **Apoyos a Estados y Municipios:** Son las asignaciones extraordinarias que la Administración Pública Federal otorga a los Estados, Municipios y el Distrito Federal con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los Convenios de Cooperación que se suscriban.
6. **Áreas de oportunidad:** Las áreas de oportunidad se refieren a un conjunto de factores (internos o externos al sector), que favorecen la implementación del conjunto acciones que contribuirán positivamente al logro de los objetivos sectoriales.

Plan Municipal de Ayotlán

7. **Bienestar:** Conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de la persona y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana. El bienestar es una condición no observable directamente, sino que es a partir de formulaciones como se comprende y se puede comparar de un tiempo o espacio a otro. Aun así, el bienestar, como concepto abstracto que es, posee una importante carga de subjetividad propia al individuo, aunque también aparece correlacionado con algunos factores económicos objetivos.
8. **Bienestar subjetivo:** Es cualquier medida de la cantidad de bienestar que dicen tener las personas de un país. Una medida de esto por ejemplo es índice de bienestar subjetivo, que se elabora a partir de encuestas, se calcula a partir del porcentaje de personas que se consideran "felices" o "muy felices" menos el porcentaje de personas que se consideran "no muy felices" o "infelices".
9. **Cadena de resultado o marco de resultado:** Proceso de usar recursos para generar productos que contribuyen al logro de resultados que en última instancia genera efectos o impacto de mejora en la sociedad.
10. **Comisiones Interinstitucionales:** Grupos que cuentan con la participación de actores integrantes de diferentes instituciones, que trabajan para la atención de las actividades de planeación estatal que se deban desarrollar conjuntamente por varias dependencias o entidades, las cuales se integrarán en los Subcomités correspondientes del COPLADE en los términos de su Reglamento Interior.
11. **Comité:** Conjunto de personas elegidas para desempeñar una labor determinada de representación de un colectivo.
12. **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE):** Instancia de coordinación gubernamental y concertación social auxiliar del Ejecutivo Estatal y estará integrado por las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y las organizaciones representativas de los sectores privado y social.
13. **Consejo:** Órgano colegiado con la función de informar al Gobierno o a la Administración sobre determinadas materias. // Órgano colegiado que dirige o administra una organización pública.

Plan Municipal de Ayotlán

14. **Control:** Mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige, y las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos. En la que se realizan las tareas de seguimiento necesarias para lograr una oportuna detección y corrección de desviaciones e insuficiencias, tanto en la instrumentación como en la ejecución de las acciones, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.
15. **Control y Evaluación:** Conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y los programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones.
16. **Convenio:** Acuerdo o tratado establecido entre dos o más personas físicas o morales. // Acuerdo entre dos o más grupos sociales o instituciones por el que ambas partes aceptan (por conveniencia mutua) una serie de condiciones y derechos [25].
17. **Coordinación:** Las autoridades de planeación estatales y municipales deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales para efectos de la formulación, ejecución, evaluación y reorientación de sus respectivos planes de desarrollo.
18. **Crecimiento:** Aumento del tamaño o de la importancia de una cosa, sinónimo de desarrollo, incremento, aumento, ampliación, evolución, progreso, progresión, mejora y elevación.
19. **Dependencia:** Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados.

Plan Municipal de Ayotlán

20. **Dependencia coordinadora de sector:** Instancia pública responsable de coordinar el desempeño de las actividades en materia de planeación de su sector, se encargan de formular y aprobar los programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas de las entidades del sector, procurando la congruencia con el Plan Estatal y con los planes regionales. Coordinan la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados en la ejecución de los programas sectoriales correspondientes, verifican periódicamente que las entidades del sector conduzcan sus actividades conforme al Plan Estatal y a su programa sectorial, además de que cumplan con lo previsto en su respectivo programa institucional y demás actividades que concede el Art. 20 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.
21. **Desarrollo:** Evolución integral, sustentable, progresiva y permanente de la población hacia mejores niveles de vida. Transición de un nivel de vida concreto a otro más avanzado donde los satisfactores permitan a la población un mayor bienestar, a través de un proceso de transformación de las estructuras a largo plazo.
22. **Desarrollo armónico de las regiones:** Los planes de desarrollo sectoriales se inclinarán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios de las acciones como elementos básicos del desarrollo regional.
23. **Desarrollo estratégico:** Transformación de las estructuras económicas, políticas, sociales y culturales del Estado mediante principios y rutas fundamentales emanados de las políticas públicas, que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los propósitos, objetivos y metas planteados en el corto, mediano y largo plazo a los que se desea llegar.
24. **Diagnóstico social:** El diagnóstico social es un procedimiento que consiste en dar cuenta de un estado o situación social en un territorio específico y en un periodo determinado de tiempo, mediante la recolección, procesamiento, análisis e interpretación de algunos datos relevantes ..
25. **Documento:** Información y su medio de soporte. Expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la

Plan Municipal de Ayotlán

actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración, así como aquellos señalados por la Ley que regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco.

26. **Entidad:** Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc., tomada como persona jurídica.
27. **Estrategia:** Son los caminos o rutas que se habrán de seguir para conseguir los objetivos sectoriales establecidos. Las estrategias representan las directrices que ayudarán a elegir las acciones adecuadas para alcanzar las metas fijadas en el Plan Estatal.
28. **Evaluación:** Comprende la valoración periódica de resultados del plan y los programas, del Sistema Estatal de Planeación en su conjunto. Se trata entonces de cotejar los resultados de lo realizado y el grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades, a fin de retroalimentar la formulación y la instrumentación, con lo que se cierra el ciclo y se asegura el carácter flexible y dinámico de todo el proceso // Conjunto de actividades encaminadas a valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de los proyectos y programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo, así como el funcionamiento del propio Sistema Estatal de Desarrollo. Tiene como finalidad reorientar la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y generar el perfeccionamiento de la eficacia y eficiencia de los recursos empleados para alcanzar los objetivos previstos.
29. **Gestión:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.
30. **Gestión para resultados en el desarrollo:** Estrategia de gestión que orienta la acción de los actores públicos del desarrollo hacia la generación del mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión que, en forma colectiva, coordinada y complementaria, deben implementar las instituciones públicas para generar mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población.
31. **Gobernanza:** Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía. La buena gobernanza promueve la equidad, la participación, el pluralismo, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho, de modo que sea efectivo, eficiente y

Plan Municipal de Ayotlán

duradero. La mayor amenaza para la buena gobernanza viene de la corrupción, la violencia y la pobreza, todo lo cual debilita la transparencia, la seguridad, la participación y las libertades fundamentales.

32. **Impactos y efectos:** Consecuencias planeadas y/o no previstas de un programa y proyecto; los efectos generalmente se relacionan con el propósito, mientras que los impactos se refieren a su fin.
33. **Indicador:** Parámetro de medición que nos permite conocer el grado de avance o rezago de un objetivo determinado. Un indicador muestra una medida numérica específica que indica el progreso hacia la consecución de un resultado. Un indicador es una medición ordinal que tiene siempre una dirección o rumbo esperado.
34. **Índice:** Medida estadística diseñada para mostrar los cambios de una o más variables relacionadas a través del tiempo. Razón matemática producto de una fórmula, que refleja la tendencia de una muestra determinada.
35. **Índice de Competitividad:** Es el conjunto de factores, políticas e instituciones que determinan el nivel de productividad de un país. Un incremento en el valor del indicador representa una mayor competitividad e implica un mayor desempeño.
36. **Índice de Desarrollo Humano (IDH):** Es una medición por país, elaborada para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se basa en un indicador social estadístico compuesto por tres parámetros: 1) vida larga y saludable (medida según la esperanza de vida al nacer); 2) educación (medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria); 3) nivel de vida digno (medido por el PIB per cápita en USD).
37. **Informe:** Comunicación escrita u oral en la que se dan informaciones, explicaciones y opiniones sobre una persona, asunto o negocio.
38. **Instrumentación:** Crear, constituir y organizar.

Plan Municipal de Ayotlán

39. **Instrumentos de Planeación:** Planes, programas y proyectos contemplados en la ley de Planeación.
40. **Intersectorialidad:** Coordinación entre dependencias y entidades con el fin de racionalizar el uso de los recursos, mejorar el nivel de desempeño y la calidad en los servicios esperados.
41. **Ley de Planeación:** Tiene por objeto establecer: I. Las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública Estatal y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado; II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado de Jalisco; III. Las bases para que el Titular del Ejecutivo Estatal coordine las actividades de planeación con la Federación y con los Municipios, conforme a la legislación aplicable; y IV. Las bases para promover y fomentar la participación activa y responsable de la sociedad, en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia esta ley.
42. **Línea de base:** Información cuantitativa o cualitativa que proporciona datos al comienzo del periodo de seguimiento o inmediatamente antes del mismo. Esta línea de base se utiliza para aprender sobre los niveles recientes y tendencias del comportamiento del indicador; y para medir el desempeño subsiguiente de un determinado objetivo.
43. **Líneas de Acción:** Conjunto ordenado de acciones o proyectos, que por su naturaleza, se integran en una línea orientadora del quehacer institucional (en un camino o ruta de acción táctica o estratégica), con el fin de lograr uno o más objetivos en respuesta a necesidades sociales. Las líneas de acción dentro de la planeación se pueden expresar en líneas de trabajo, líneas de investigación, líneas de producción, líneas de negocio o traducirse en programas o subprogramas de gobierno.
44. **Marco Lógico:** Herramienta analítica para la planeación de la gestión de proyectos orientado por objetivos; se considera que la ejecución de un proyecto es consecuencia de un conjunto de acontecimientos con una relación casual interna. Estos se describen en: insumos, actividades, resultados, objetivo específico y objetivo global. Las incertidumbres del proceso se explican con los factores externos (o supuestos) en cada nivel. De modo general, se hace un resumen del

Plan Municipal de Ayotlán

proceso de desarrollo en una matriz que consiste en los elementos básicos ya mencionados, dicha matriz es conocida como la matriz del proyecto o de Planificación. (El objetivo general; los objetivos específicos; los resultados esperados; las actividades necesarias para alcanzar dichos resultados; los recursos necesarios para desarrollar las actividades; las limitantes externas del programa o proyecto; los indicadores mesurables y objetivos para evaluar el programa o proyecto; y, el procedimiento para determinar los indicadores).

45. **Marco Normativo:** Conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que dan sustento a la integración de los Programas Sectoriales y Especiales.
46. **Meta:** Son los niveles cuantificables de los indicadores que se quieren alcanzar en una fecha determinada. Para establecer las metas de manera apropiada, es importante en principio definir la línea de base.
47. **Meta del Indicador:** Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos, se refiere a un espacio y a un período determinado. Las metas deben ser retadoras y alcanzables.
48. **Metodología:** Conjunto de procedimientos racionales utilizados para alcanzar una gama de objetivos que rigen una investigación científica, una exposición doctrinal. Tareas que requieran habilidades, conocimientos o cuidados específicos. Alternativamente puede definirse la metodología como el estudio o elección de un método pertinente para un determinado objetivo.
49. **Monitoreo:** Es la herramienta que permite indagar y analizar permanentemente el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplen con lo planificado, con el fin de detectar a tiempo eventuales deficiencias, obstáculos y/o necesidades e ajuste en la planificación y ejecución.
50. **Municipio:** División administrativa básica menor regida por un ayuntamiento. Es la unidad básica de gobierno, depende de una entidad federativa o Estado y se encuentra constituido por tres elementos: población, territorio y gobierno.

Plan Municipal de Ayotlán

51. **Objetivo:** Expresan los cambios que se quieren lograr en las condiciones de vida de la sociedad jalisciense con un horizonte de largo plazo, son una expresión en positivo de los problemas y describen el resultado esperado después de su solución.
52. **Objetivo de desarrollo:** Resultado de largo plazo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 con miras a lograr a 20 años.
53. **Objetivos sectoriales:** Los objetivos sectoriales expresan los cambios que se quiere propiciar en ciertos aspectos del desarrollo de la sociedad con un horizonte de mediano plazo, su función consiste en trazar el sentido en que deben implementarse los programas y proyectos estratégicos.
54. **Objetivos del Milenio (ODM):** Ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, que 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el año 2015. Estos objetivos tratan problemas de la vida cotidiana que se consideran graves y/o radicales.
- a. Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
 - b. Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.
 - c. Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
 - d. Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.
 - e. Objetivo 5: Mejorar la salud materna.
 - f. Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
 - g. Objetivo 7: Garantizar el sustento del medio ambiente.
 - h. Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.
55. **Oportunidades:** Son recursos, aspectos o situaciones positivas presentes en la actualidad, sobre los cuales no tienen control directo la institución que planifica, y al que ser aprovechados potencian el alcance de la visión.
56. **Participación de la administración pública:** es aquella que en las tareas de planeación del desarrollo estatal, deberá realizarse mediante relaciones normales entre los tres órdenes de gobierno y a través de los convenios y acuerdos de coordinación.

Plan Municipal de Ayotlán

57. **Participación Social:** es la que se llevará a cabo mediante la consulta permanente a través de sus diversas representaciones, incluyendo en primer término al Consejo General de Planeación para el Desarrollo, así como a los distintos consejos estatales ciudadanos de carácter consultivo, a los Consejos Comunitarios que estén vigentes o en lo sucesivo sean creados y, en su caso, a los consejos de colaboración municipal constituidos que estén operando eficazmente.
58. **Plan:** Documento Legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Su naturaleza debe ser dinámica y flexible, sujeto a modificaciones en función de la evaluación periódica de sus resultados.
59. **Plan Estatal de Desarrollo (PED):** Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del Estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del Estado, concebidos de manera integral y coherente, dirigido a orientar el quehacer público, privado y social. En él se asientan metas y retos a largo plazo.
60. **Plan Municipal de Desarrollo:** Documento que debe precisar objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales.
61. **Plan Nacional de Desarrollo:** Instrumento que rige la planeación para el desarrollo Nacional, así como la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal; documento concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno.
62. **Planes Regionales de Desarrollo:** Documentos que incluirá los objetivos y estrategias con una visión de largo plazo, así como las líneas de acción y los proyectos estratégicos de corto y mediano plazo para el desarrollo integral y sustentable de cada una de las regiones de la entidad, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Plan Municipal de Ayotlán

63. **Planeación:** Ordenación racional y sistemática de las acciones del gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el Estado.
64. **Planeación Estatal:** Se encargará de orientar y dar congruencia a todo el proceso de planeación que se realiza en la entidad. En este ámbito se integra el Plan Estatal de Desarrollo, principal instrumento orientador del Sistema, en cuya elaboración y actualización participan la representación de los sectores social y privado, los coordinadores de cada sector de la administración pública y los ayuntamientos, confiriéndose al COPLADE la responsabilidad de la planeación estatal, como instancia normativa, de integración y de coordinación, para dar congruencia a las acciones que realizan los sectores y las instituciones, así como verificar y evaluar el avance en la consecución de los objetivos estatales y el logro de las prioridades intersectoriales del Plan.
65. **Planeación Sectorial:** La realizarán básicamente las dependencias del Ejecutivo Estatal que tienen bajo su responsabilidad la coordinación de los asuntos de un sector administrativo, y que consiste en expresar los objetivos definidos en la planeación estatal, de acuerdo a su respectivo ámbito de competencia. Además, en la planeación sectorial se establecerán los objetivos y prioridades propios del sector, considerando aquellas de carácter regional, y proporcionará el marco para la planeación de las entidades coordinadas. En este ámbito se elaborarán los programas sectoriales de mediano plazo, con sus correspondientes programas operativos anuales, que desagregarán e instrumentarán al Plan Estatal de Desarrollo en cada sector administrativo. // Proceso que atiende los aspectos específicos de los distintos ámbitos del desarrollo, concretándose en un plan bajo la responsabilidad de una dependencia coordinadora de sector.
66. **Población objetivo:** Es aquella que será beneficiada con el proyecto. Se identifica a partir de la población de referencia, definida como la población total del área de influencia, perteneciente al grupo en estudio
67. **Política de bienestar:** Política pública decretada por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz el 06 de julio del 2013, la cual pretende replantear la administración pública en torno a seis estrategias muy claras, objetivas y estratégicas que sustentan una filosofía y una visión de gobierno que está encausada a mejorar la vida y el bienestar de todos los jaliscienses (gobierno coordinado con políticas transversales; una vida larga,

Plan Municipal de Ayotlán

saludable y sustentable; generar oportunidades para todos; garantizar certeza jurídica; inducir una integración productiva y economía familiar; y comunidad, convivencia y recreación).

68. **Política pública:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del sector público.
69. **Problema:** Los problemas públicos designan dificultades o situaciones negativas (e insatisfactorias) que afectan el bienestar de un segmento de la población y que no pueden resolverse automáticamente, sino que requieren la intervención complementaria de múltiples agentes sociales.
70. **Problema Social:** Es una brecha entre el ser y deber ser de la realidad, que un actor social identifica con la intención de transformarla. Es un enunciado que expresa la insatisfacción de un actor con respecto a su realidad social y la intención de cambiar esa realidad con la que se encuentra insatisfecho.
71. **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
72. **Producto (o servicio):** Resultado de un proceso.
73. **Programa:** Instrumento normativo del Sistema Estatal de Planeación Democrática cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal de Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y metas. Debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable a fin de alcanzar una o varias metas planteadas.
74. **Programas especiales:** se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijados en el Plan Estatal o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Plan Municipal de Ayotlán

75. **Programa estratégico:** son los instrumentos específicos de los programas sectoriales que buscan definir un conjunto de acciones o proyectos específicos para poner en marcha las estrategias sectoriales que incidirán en los componentes causales de ciertos problemas públicos a lo largo de un periodo de gobierno.
76. **Programas sectoriales:** Instrumentos de planeación que abordan una materia determinada y que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten fines similares con el Plan Estatal de Desarrollo.
77. **Proyecto:** Conjunto de obras que incluyen las acciones del sector público necesarias para alcanzar los objetivos y las metas de un programa emanado del Plan Estatal de Desarrollo.
78. **Proyecto estratégico:** Conjunto de acciones encaminadas a cambiar significativamente el estado actual de las cosas y propiciar la detonación del desarrollo o bien la solución de un problema añejo y/o complejo. Los proyectos estratégicos tienen un objetivo general a cumplir, del que se desprenden objetivos específicos, involucran a dos o más dependencias y su ámbito de aplicación puede abarcar uno o más municipios. Su vigencia puede rebasar un ejercicio fiscal, por lo que un factor crítico de éxito es asegurar la continuidad en la asignación de recursos gubernamentales. De un proyecto estratégico, pueden desprenderse proyectos de capital y/o proyectos de innovación, acompañados de la focalización de acciones de gestión de las dependencias involucradas.
79. **Proyectos estratégicos regionales:** Comprende los aspectos económicos, territoriales, sociales e institucionales y serán la base para la promoción, coordinación y concertación de acciones entre los sectores público, privado y social.
80. **Región:** Porción del territorio estatal que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político administrativas.
81. **Rendición de cuentas:** Se define como la obligación permanente de los mandatarios (o agentes) para informar a sus mandantes (o principales) de los

Plan Municipal de Ayotlán

actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal o informal y que implica sanciones en caso de incumplimiento. Sus principales instrumentos son la previsión de información sobre las políticas y las acciones de las diferentes instituciones y organizaciones, así como la creación y el estímulo de oportunidades para la consulta y la participación activa de los ciudadanos en la formación y en la elaboración de las políticas públicas

82. **Resultado:** Cambios que se quieren lograr en las condiciones de vida de la sociedad jalisciense (objetivo).
83. **Sector:** Parte en que convencionalmente se divide un todo integrado y organizado- país, grupos sociales, región, actividad nacional, entre otros, de tal forma que puedas ser considerado como unidad tanto como pueda serlo la parte, sin que por ello se pierdan los rasgos esenciales y fines que los sintetizan. Así, por ejemplo, nuestro país, para diferentes efectos, es dividido por sectores económicos, geográficos, de actividades gubernamentales, poblaciones y otros sectores convencionales para sistematizar su estudio, composición, comportamiento y conducción dinámica hacia la consecución de propósitos nacionales unitarios.
84. **Sector económico:** Se subdivide según distintos criterios: Los cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad:
- a. Sector primario que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc... (agropecuario, pesquero, minero y forestal).
 - b. Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados (industrial, energético, minería ya se pueden crear distintos productos y sectores de la construcción).
 - c. Sector terciario también considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios (transportes, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero, y administración).
85. **Sector privado:** Integrado por los representantes de las organizaciones mayoritarias de empresarios que actúen a nivel estatal y estén debidamente

Plan Municipal de Ayotlán

registradas ante las autoridades correspondientes, siempre que acepten tal participación.

86. Sector público: Titulares de las dependencias y organismos estatales, cuyo ámbito de competencia coincida con el área de acción. Igualmente participarán los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, en iguales términos los Presidentes Municipales y representantes en el Estado de Dependencias y Organismos Federales.
87. **Sector social:** Integrado por los representantes de las organizaciones mayoritarias de trabajadores y campesinos, así como de las sociedades cooperativas que actúen a nivel estatal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes.
88. **Sistema Estatal de Control y Evaluación:** se refiere a la evaluación del desempeño, permitiendo monitorear el desempeño del Gobierno y evaluar los resultados, proporcionando información estratégica para una mejor toma de decisiones, el fortalecimiento del diseño y ejecución de políticas públicas, así como mejorar la comunicación entre sociedad y gobierno.
89. **Sistema Estatal de Planeación Democrática:** Conjunto de condiciones, actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general, vinculados funcionalmente y respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal.
90. **Subcomités Sectoriales, Regionales y Especiales:** Órganos auxiliares del COPLADE, para la consulta, coordinación, concertación e inducción de acciones entre los sectores público, privado y social, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia.
91. **Subcomités de Planeación Regional:** Instancias de coordinación regional para la planeación y programación del desarrollo, integradas por los presidentes municipales, los organismos sociales y privados de cada región y la representación de los Gobiernos Federal y Estatal, conforme a las leyes aplicables.

Plan Municipal de Ayotlán

(Nota: a los subcomités regionales se les denomina en el argot de trabajo como COPLADEREGs).

92. **Subprogramas:** Es un subconjunto del programa que reviste las mismas características y tiene la finalidad de agrupar los proyectos y procesos con objetivos y metas específicas que coadyuvan al logro del objetivo del programa.
93. **Tablero de Control:** Se lo define como el conjunto de indicadores cuyo seguimiento periódico permitirá contar con un mayor conocimiento de la situación de su empresa o sector. El concepto de tablero de control parte de la idea de configurar un tablero de información cuyo objetivo y utilidad básica es diagnosticar adecuadamente una situación.
94. **Tablero de Indicadores:** El Tablero de indicadores deberá constituirse como una herramienta para la toma de decisiones en las entidades territoriales y los resultados obtenidos servirán como parámetro para definir estrategias que garanticen el mejoramiento de la calidad, cobertura y eficiencia.
95. **Transparencia:** Abrir la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, es colocar la información en la vitrina pública para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar en caso de que haya anomalías en su interior. La transparencia debe tener, entre otros atributos: fácil acceso a la información; que sea clara; relevante y confiable. La transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas están aliadas, pero no deben confundirse. Con la rendición de cuentas el agente se justifica ante su principal, y con la transparencia el principal puede averiguar si su agente le está mintiendo.
96. **Territorio:** Porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, estado, etc.
97. **Unidad Técnica de Apoyo al Desarrollo Regional (UTEA):** Es un equipo de trabajo interdisciplinario integrado por funcionarios del Gobierno del Estado y académicos de instituciones educativas de nivel superior; que tienen como objetivo asesorar y asistir técnicamente a los miembros del Subcomité Regional, en la toma de decisiones y conducción del desarrollo municipal y regional.

Plan Municipal de Ayotlán

98. **Valor público:** Surge de dar respuestas a los problemas relevantes de la sociedad y de la entrega de bienes y servicios que la sociedad reconocen como valiosos para su persona, su familia o su comunidad.
99. **Viabilidad:** Consiste en la valoración de la capacidad de la administración y ejecución, así como de los recursos financieros a los que es posible acceder, a efecto de que los programas y proyectos emanados de la planeación sean factibles de realizarse de conformidad con las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas.
100. **Visión:** Es un pronunciamiento o declaración amplia y suficiente sobre lo que el sector aspira a ser y sobre sus expectativas hacia el futuro. Describe la imagen del éxito del sector. La visión de futuro señala rumbo, da dirección; es la cadena que une al sector del presente y futuro.

Bibliografía

- Congreso del Estado de Jalisco, Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).
- Congreso del Estado de Jalisco, Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).
- Gobierno de Jalisco, Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (2013). Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco.
- García, M. & García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Gobierno de Jalisco (2010). Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, 2ª edición. Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco.
- Berreta, N. & Kaufmann, J. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales Módulo 2: La planificación orientada a resultados. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Kusek, Jody Zall & Ray C. Rist (2004). Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados. Washington, DC, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- Bonnefoy, J. C. & Armijo M. (2005). Indicadores de desempeño en el sector público. Santiago de Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- Martin, Juan (2005). Funciones básicas de la planificación económica y social, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES, Serie Gestión Pública, N. 51, Santiago de Chile.
- Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos - Curso del Marco Lógico.

Plan Municipal de Ayotlán

- Armijo, M. (2011). Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Santiago de Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
- Secretaría de Planeación (2007). Glosario de términos sobre planeación, Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco.
- Perrotti, D., & Máttar, J. (2014). La planificación como instrumento de desarrollo con igualdad en América Latina y el Caribe: Tendencias y desafíos. CEPAL-ONU.
- Silva, I. & Sandoval, C. (2012). Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local. Santiago de Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. ILPES – CEPAL – ONU.
- Moore, M. (1995). Creating Public Value: Strategic Management in Government. USA: Harvard Univ. Pr.
- Walter, J., & Pando, D. (2014). Planificación estratégica: nuevos desafíos y enfoques en el ámbito público. SAAP, Sociedad Argentina de Análisis Político. CERALE, Centro de Estudios e Investigaciones América Latina-Europa, Universidad de San Andrés..